



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

F E D E R A L
A V I S O S

Indice en la página número 46

TOMO CLVI
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 8
JUEVES 27 DE JULIO DE 1995

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



EXPEDIENTE No. 771/94
 PROMOVENTES: LOURDES MACRINA LOPEZ
 VILCHES Y OTROS.
 POBLADO: "JITONHUECA"
 MUNICIPIO: ETCHOJOA, SONORA.
 ACCION: RESTITUCION DE TIERRAS.-

Ciudad Obregón, Sonora, a los veintisiete días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco.

VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 771/94, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE RESTITUCION DE TIERRAS, PROMOVIDA POR CAMPESINOS DEL POBLADO "JITONHUECA" MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA; Y;

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que mediante escrito presentado el día veintidos de abril de mil novecientos ochenta y tres, por LOURDES MACRINA LOPEZ VILCHES, MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA, MIGUEL ANGEL LOPEZ, TEOFILO VALENZUELA, ARMANDO SOTO, ESPERANZA VALENCIA, y 164 campesinos más, de la Comunidad de "JITONHUECA" del Municipio de Etchojoa, Sonora, solicitaron al Gobernador Constitucional de la Entidad, se les instaurara el expediente de restitución de tierras, por considerarse los peticionarios estar dentro de las hipótesis contenidas en el Artículo 191 de la ley Federal de Reforma Agraria, manifestando que sus tierras habían sido despojadas por particulares terratenientes de la región del Mayo, según se comprobaba con las Resoluciones Presidenciales de Restitución y Dotación de Tierras y planos de ejecución; expresando que dichas documentales las exhibían en forma anexa a su solicitud.- Asimismo, los peticionarios, solicitaban que su escrito fuera publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y se diera trámite a su solicitud en términos de Ley.- Por último, en su escrito expresan que en Asamblea celebrada el día quince de abril de mil novecientos ochenta y tres, se habían designado como Integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario, a las siguientes personas: HUMBERTO LOPEZ VILCHES, ARIEL MARTINEZ AMPARAN y BRUNO ZAMORA, Presidente, Secretario y Vocal Propietarios, respectivamente; así como GUADALUPE LEYVA VALENZUELA, BARTOLO VALENZUELA VALENZUELA y GERVASIO TUCARI MENDOZA, como Suplentes, en los cargos antes mencionados.

SEGUNDO.- Que mediante oficio de fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y tres, el Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, solicitó al Delegado Agrario en la Entidad, las Resoluciones Presidenciales de Dotación y Restitución de Tierras, con las cuales se hubiere beneficiado a la Comunidad de "JITONHUECA" Municipio de Etchojoa, Sonora (foja 009).

Que en atención al referido oficio, el Delegado Agrario en la Entidad, con fecha diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, informó que el Poblado "JITONHUECA-YEMOVARI" del Municipio de Etchojoa, Sonora, contaba con Resoluciones Presidenciales de Dotación y Restitución de fechas dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve, publicadas en el Diario Oficial de la Federación -- los días veintisiete y treinta de enero de mil novecientos cuarenta, ejecutadas el seis de septiembre del mismo año; la primera en forma parcial sobre una superficie de -- 687-50-00 hectáreas, para 202 beneficiados, procediéndose posteriormente a la ejecución complementaria de 200-00-00 hectáreas, el día veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta; y la segunda sobre una superficie de 1,602-72-00 hectáreas, para 89 beneficiados (foja 010).

Que a foja 043, obra el aviso de inicio del expediente, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres; apareciendo a fojas de la 011 a la 042, la publicación de la solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el día cuatro del referido mes y año.

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres, el Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, solicitó al Presidente Municipal de Etchojoa, Sonora, que certificara la existencia y la antigüedad del Poblado que nos ocupa, a la fecha de la solicitud en cuestión; asimismo, con esa fecha solicitó al referido funcionario se notificara a los propietarios, encargados ó poseedores de predios rústicos que se encontraran dentro del radio legal de afectación del Poblado "JITONHUECA" Municipio de Etchojoa, Sonora, lo relativo a la solicitud de restitución de tierras; solicitándole que la notificación la realizara mediante los tableros de avisos de la Presidencia Municipal (fojas 044 y 045); anexándose a la referida solicitud, la notificación correspondiente, asentándose los datos del expediente, mismo que se identificara bajo el número 1.2-1426 (foja 046).

Mediante oficio de fecha veintiséis de agosto de mil

novecientos ochenta y tres, el Presidente Municipal de El Chojoa, Sonora, en forma conjunta con el Secretario del Ayuntamiento, dieron respuesta a los oficios mencionados anteriormente, expresando que la notificación se había realizado en los términos solicitados e informando que efectivamente el Poblado "JITONHUECA", se encontraba ubicado en ese Municipio, agregando que había sido fundado desde hacía aproximadamente noventa y tres años; exhibiendo en forma anexa a su oficio, la notificación realizada y la certificación correspondiente (fojas 048 y 049).

CUARTO.- A fojas 050 a la 053, obra copia al carbón del dictámen emitido por la Comisión Agraria Mixta en el Estado, el día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en relación al expediente agrario número 1.2-1426, relativo a la solicitud de restitución de tierras que nos ocupa, de cuyos puntos Resolutivos, se advier te que la acción de referencia, fué declarada improcedente. Asimismo, a fojas 055 a la 058, obra el original del refe rido dictámen.

A fojas 060 a la 062, obra copia fotostática simple de la Resolución Presidencial Dotatoria de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve, relativa al Poblado "JITONHUECA-YEMOVARI" Municipio de Navojoa, Sonora; asimismo, a fojas 063 a la 066, obra copia fotostática simple de la Resolución Presidencial de Restitución de Tie rras de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos trein ta y nueve, relativa al Poblado "YEMOVARI-JITONHUECA" Muni cipio de Navojoa, Sonora.

A fojas 067 a la 070, obra copia al carbón del acuer do emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario, Consultoría Re gional del Noroeste, aprobado en sesión de fecha cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (29 de mayo de 1995), del que se advierte que en su punto Resolutivo úni co, ordena archivar el expediente integrado con motivo de la solicitud de restitución que nos ocupa, en virtud de que sus promov entes no acreditaron la forma y fecha de des pojo de los terrenos que pretenden se les restituyan, señ alándose que resulta improcedente revertir la acción dotato ria, en virtud de que el Núcleo Agrario ya contaba con Re solución Presidencial Dotatoria; sobre la cual se hizo re ferencia con anterioridad.

A fojas 141 a la 145, obra copia cotejada con su ori ginal de la Resolución Presidencial del expediente de res-

titución de tierras, promovido por vecinos del Poblado "YEMOVARI-JITONHUECA" Municipio de Navojoa, Sonora, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve; -- asimismo, a fojas 269 a la 273, obra el original del Acta de Posesión relativa a la Resolución Presidencial Restitutoria antes mencionada.

A fojas 348 a la 352, obra el dictámen negativo emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario, Consultoría Regional del Noroeste, aprobado en sesión de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, relativo a la solicitud de restitución de tierras que nos ocupa, de cuyos puntos Resolutivos, se advierte que se ordenó dejar -- sin efectos el acuerdo aprobado por el Pleno del Cuerpo -- Consultivo Agrario, en sesión celebrada el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, fojas 067 a la 070); confirmándose el dictámen negativo emitido por la Comisión -- Agraria Mixta, el cuatro de diciembre de mil novecientos -- ochenta y cuatro; declarándose improcedente la solicitud -- de restitución de tierras del Poblado "JITONHUECA" Municipio de Etchojoa, Sonora.

A fojas 358 a la 363, obra el dictámen negativo emitido con fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, por el Secretario General del Cuerpo Consultivo -- Agrario, con relación a la solicitud que nos ocupa, de donde se advierte que en sus puntos Resolutivos se señala textualmente lo siguiente:

"PRIMERO.- Déjese sin efectos jurídicos el acuerdo -- aprobado por el Pleno del Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el 29 de mayo de 1985.

SEGUNDO.- En virtud de que el C. Gobernador de la Entidad no emitió su mandamiento correspondiente se tiene -- por desaprobado el dictámen de la Comisión Agraria Mixta.

TERCERO.- Es improcedente la solicitud de Restitución de Tierras del Poblado "JITONHUECA", Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora, de conformidad con los razonamientos asentados en la Consideración III del presente dictámen y en consecuencia se niega la acción intentada.

CUARTO.- Una vez aprobado el presente dictámen túrne se conjuntamente con el expediente que lo originó al Tribunal Superior Agrario para su resolución".

QUINTO.- Que no obstante que obran diversas documentales que se pudieran relacionar en la presente Resolución, este Tribunal estima que sería ocioso hacerlo, ya que las mismas son antecedentes ó informaciones sobre las cuales se emitieron las Resoluciones Presidenciales de Restitución y Dotación de Tierras mencionadas con anterioridad.

SEXTO.- Que mediante oficio número 6471 de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, el Sub'Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, - remitió al Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintiocho, el presente expediente para su resolución, quien lo - registró bajo el número 264/TUA-28/94.

Que por auto de fecha doce de abril del año en curso, este Organo Jurisdiccional radicó el presente expediente - de conformidad con el acuerdo que determina la competencia territorial de los Distritos para la impartición de la Justicia Agraria, además del que determina la circunscripción territorial, la Sede y el inicio de las funciones de este Tribunal y modifica el ámbito territorial del Distrito - - Veintiocho, dictados por el Tribunal Superior Agrario y publicados en el Diario Oficial de la Federación los días -- veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y -- tres y veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; registrándolo en el Libro de Gobierno con el número 771/94; ordenando la notificación del mismo, a los interesados y el turno del expediente al Secretario de Estudio y Cuenta, para que elaborara el proyecto de resolución que conforme a derecho procediera; por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Treinta y Cinco, es competente para conocer y resolver la presente solicitud de restitución de tierras, de -- conformidad con lo establecido en la Fracción XIX, del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tercero Transitorio del Decreto que reformó el Artículo 27 antes citado, publicado el día seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio - de la Ley Agraria; 1º, 18, Fracción XIV, y Cuarto Transitorio Fracción 1, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que tomando en consideración el acuerdo -- emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión jurisdiccional de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el expediente 262/92; en la presente Resolución, únicamente se relacionaron las constancias relativas a la solicitud de restitución; así como las documental relativa a la Resolución Presidencial Dotatoria,



correspondiente al Poblado "JITONIHUECA-YEMOVARI" Municipio de Navojoa, Sonora; y Resolución Presidencial Restitutoria del Poblado "YEMOVARI-JITONIHUECA" Municipio de Navojoa, Sonora.

TERCERO.- Que la acción a resolver en la presente resolución, es la de restitución de tierras, prevista en el Artículo 191 de la ley Federal de Reforma Agraria, numeral - que presupone ó condiciona la existencia de dos requisitos para que sea procedente dicha acción, siendo éstos: el hecho de comprobar ser propietario de las tierras, bosques ó aguas, cuya restitución se solicita, y demostrar haber sido despojado de las mismas, en las formas establecidas en la Fracción II, inciso a), b) y c) del Artículo en mención.

CUARTO.- Previamente a resolver el fondo del asunto y tomando en consideración las constancias que obran en autos, específicamente la solicitud de restitución de tierras que nos ocupa, la cual se encuentra visible a fojas 006 a la 008, se advierte que los campesinos solicitantes manifestaron en la misma que el día quince de abril de mil novecientos ochenta y tres, en Asamblea General realizada en el "Edificio del Comisariado Ejidal" (SIC), se había designado al Comité Particular Ejecutivo Agrario, quedando integrado por los señores HUMBERTO LOPEZ VILCHES, ARIEL -- MARTINEZ AMPARAN y BRUNO ZAMORA, en los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, propietarios respectivamente de dicho Organó; sin embargo, en el presente sumario, no obra la correspondiente Acta de Asamblea, la cual de haberse celebrado debió de observarse lo dispuesto en los Artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria, los cuales establecen que cuando se inicie un expediente de restitución, dotación, ampliación ó creación de Nuevos Centros de Población Ejidal, se constituirá un Comité Particular Ejecutivo con los miembros del Núcleo de Población ó grupo solicitante según sea el caso; quienes serán electos en Asamblea General del Núcleo, a la que deberá ocurrir un Representante de la Comisión Agraria Mixta, preferentemente el Vocal de los campesinos, ó de la Secretaría de la Reforma Agraria, según el caso, quedando a cargo de las Autoridades, la expedición de sus nombramientos; por lo que si bien es cierto, que en la solicitud restitutoria los petionarios solicitaron el nombramiento y reconocimiento del supuesto Comité Particular Ejecutivo que en la misma se se

ñalaba; no menos lo es, que éstos omitieron exhibir el Acta de Asamblea respectiva; lo que se traduce en que dicho Comité es inexistente ó bien para el presente caso, las personas que se mencionan con tal carácter, carecen de personalidad jurídica para promover la solicitud que nos ocupa, según lo dispone el Artículo 20, Fracción I del Ordenamiento Legal antes citado.

QUINTO.- Que no obstante lo anterior, y entrando en materia, de las constancias que obran en autos, se advierte que el grupo solicitante no demuestra ninguno de los dos extremos contenidos en el Artículo 191 de la Ley Agraria, sobre los cuales se hizo referencia en el Considerando tercero, por los siguientes motivos:

El grupo solicitante se hace llamar "JITONHUECA" Municipio de Etchojoa, Sonora, expresando ser propietarios de terrenos concedidos mediante Resoluciones Presidenciales de Restitución y Dotación, mismos que fueron despojados por particulares terratenientes de la región del Mayo; y que dicha propiedad la comprueban con las copias fotostáticas de las documentales mencionadas y planos de ejecución, mismas que supuestamente fueron anexadas a su solicitud; sin embargo, de autos se advierte que éstas nunca fueron exhibidas, ya que realmente el secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, gestionó ante el Delegado Agrario en la Entidad, mediante oficio de fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y tres, para que le proporcionara las respectivas Resoluciones Presidenciales de Dotación y Restitución de Tierras, mediante las cuales supuestamente se había beneficiado a la Comunidad que nos ocupa (foja 009); y que en respuesta a dicha solicitud, el Delegado Agrario en Sonora, informó que el Poblado "JITONHUECA-YEMOVARI" del Municipio de Etchojoa, Sonora, contaba con Resoluciones Presidenciales de Dotación y Restitución, ambas de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días veintisiete y treinta de enero de mil novecientos cuarenta, ejecutadas el seis de septiembre del mismo año, la primera en forma parcial sobre una superficie de 687-50-00 hectáreas (seiscientas ochenta y siete hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), para 202 beneficiados, procediéndose posteriormente a la ejecución complementaria de 200-00-00 (doscientas hectáreas), el día veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta; y la se-

gunda sobre una superficie de 1,602-72-00 hectáreas (mil - seiscientos dos hectáreas, setenta y dos áreas, cero centi áreas), para 89 beneficiados (foja 010); pues bien, al tenerse a la vista las copias fotostática simples de dichas Resoluciones, mismas que obran a fojas 060 a la 066 de autos, e incluso la copia cotejada del original de la Resolución Presidencial Restitutoria, visible a fojas 141 a la 145, se advierte que éstas corresponden al Poblado "JITONHUECA-YEMOVARI" y "YEMOVARI-JITONHUECA", respectivamente, del Municipio de Navojoa, Sonora, observándose de autos -- que se trata de un solo Poblado, aun cuando se les haya de nominado en forma invertida; sin embargo, el Poblado solicitante, "JITONHUECA" Municipio de Etchojoa, Sonora, al autodenominarse de tal manera, daría como resultado que éste fuera un Poblado diverso al mencionado con anterioridad, *Ch*

puesto que tanto el nombre del Poblado, como el Municipio, son diferentes; por lo que en consecuencia el grupo solicitante no demostraría la propiedad de las tierras que pretende le sean restituidas; ni mucho menos acreditaría que le hayan sido despojadas, ya que no presentó ningún medio de convicción encaminado a demostrar el despojo; por lo -- que en tales circunstancias, podría concluirse que los campesinos peticionarios no demostraron los extremos exigidos por el Artículo 191 de la Ley Federal de Reforma Agraria, -- lo que acarrearía que la acción pretendida fuera declarada improcedente.

SEXTO.- Ahora bien, en el supuesto caso sin conceder que los peticionarios correspondieran ó formaran parte del Poblado "JITONHUECA-YEMOVARI" ó "YEMOVARI-JITONHUECA" Municipio de Navojoa, Sonora, éstos si demostrarían la titularidad ó propiedad de las tierras cuya restitución se solicita; sin embargo, tomándose en cuenta las resoluciones de restitución y dotación de tierras concedidas al referido Poblado, el día dieciséis de agosto de mil novecientos -- treinta y nueve, y el Acta de Posesión relativa a la restitución, este Tribunal estaría imposibilitado para entrar a resolver el fondo del presente asunto, toda vez que la acción pretendida tendría el carácter de cosa juzgada, lo -- que evidentemente daría como resultado la improcedencia de la acción.

En razón de lo expuesto, fundado y motivado y con -- apoyo además en el Artículo 189 de la Ley Agraria, es de --



resolverse, y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se declara improcedente la restitución de tierras promovida por vecinos del Poblado "JITONHUECA" Municipio de Etchojoa, Sonora, en atención a los razonamientos expresados en el Considerando tercero, cuarto, quinto y sexto, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese por Estrados a los promoventes, en virtud de no tener señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.

TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; y sus puntos Resolutivos en el Boletín Judicial Agrario.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido, sin que proceda su remisión al Tribunal Superior Agrario, toda vez que no existe materia para resolver.- CUMPLASE.

Así lo resolvió y firma la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Treinta y Cinco, Licenciada LUISA RAMIREZ ROMERO, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, que autoriza y da fe.-

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 35.- CIUDAD OBREGON, SONORA.- MAGISTRADA.- LIC. LUISA RAMIREZ ROMERO.- RUBRICA.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALEJANDRINA GAMEZ REY.- RUBRICA.-





**SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO
ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA
DE INGRESOS DE HERMOSILLO**

DEPENDENCIA: ADMINISTRACION REGIONAL JURIDICA DE INGRESOS
DEL NOROESTE.
ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE
HERMOSILLO.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 173,174,181,182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación y 111 apartado C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en vigor, se **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales interesadas en participar en la adquisición del bien sujeto a remate embargado al C. GUILLERMO SERNA MURRIETA, para hacer efectivo el crédito fiscal contenido en el oficio 102-A-18-II-IRE-0766-1453, en donde se determina la situación Fiscal en materia del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio comprendido del 1ro. de Enero al 31 de Diciembre de 1990, por la cantidad de N\$118,310.20 SON: (CIENTO DIEZ Y OCHO MIL, TRESCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 20/100 M.N.) mas recargos y actualizaciones hasta el momento de su pago, conforme a las siguientes:

BASES

El remate se llevará a cabo el día 18 de Agosto de 1995, A LAS DIEZ HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL JURÍDICA DE INGRESOS DE HERMOSILLO, sita en Periférico Poniente No. 310, Edificio Ocotillo, Colonia las Quintas, Hermosillo, Sonora.

EL bien sujeto a remate es el siguiente:

Casa-habitación y lote de terreno urbano ubicado en calle Canessi No. 21 casi esquina con callejón a Pueblo Viejo, colonia San Alberto en Caborca, Sonora, marcado con el número XVII de la manzana 3-R, con superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con calle Jose Luis Canessi, AL SUR: 10.00 metros con solar XI, AL ESTE: 30.00 metros con solar XVIII y al lado OESTE 30.00 metros con solar XVI

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 83,934.00 SON. (OCHENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 20/100 M.N.)

ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR SEÑALADO COMO BASE PARA EL REMATE, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179,180,181,182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de Postores: Lugares visibles de esta Administración Local Jurídica de Ingresos, así como los lugares públicos de costumbre.

**Hermosillo, Sonora, Julio 21 de 1995.- ATENTAMENTE.- SUPRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION.- EL ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO DE INGRESOS.-
LIC. CAMELIA MARTINEZ PEREYRA.- RUBRICA.-**



Sotomayor Elías, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

Bld. Navarrete No. 76-1
Col. Valle Escondido
83200 Hermosillo, Sonora.

Tels. 17-45-78 17-45-85
17-45-92
Fax (91-62) 12-61-91

P.O. Box 2492
85628 Nogales, Az.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
VALLE GRANDE, S.A. DE C.V.

Hemos examinado el Balance General de VALLE GRANDE, S.A. DE C.V., al 31 de Diciembre de 1994, y los Estados de Resultados, de Variaciones en el Capital Contable y de Cambios en la Situación Financiera que les son relativos por el año que terminó en esa fecha. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuada por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de VALLE GRANDE, S.A. DE C.V., al 31 de Diciembre de 1994, y los Resultados de sus operaciones, las Variaciones en el Capital Contable y los Cambios en la Situación Financiera por el período que terminó en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

PREVIAMENTE HEMOS EXAMINADO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR, HABIENDO EMITIDO OPINION SOBRE LOS MISMOS CON FECHA 22 DE MARZO DE 1994.- DESPACHO SOTOMAYOR ELIAS, S.C. CONTADORES PUBLICOS.- C.P. RODRIGO SOTOMAYOR ELIAS.- RÚBRICA.-

Marzo 30 de 1995.

ESTADO 1

VALLE GRANDE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993
EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994

		1994	1993
A C T I V O			
Circulante			
Efectivo e inversiones temporales	2) N\$	1,671,960 N\$	346,676
Cuentas por cobrar	3)	369,345	54,493
Cuentas intercompañías	8)	1,338,813	
		3,380,118	401,169

Fijo

Inversión en acciones	4)	8,948,593	7,560,674
Inversiones en subsidiarias	5)	147,194,734	181,309,037
		<u>156,143,327</u>	<u>188,869,711</u>

Diferido

Gastos de emisión y colocación de Obligaciones (Neto)	6)	75,937	101,612
---	----	--------	---------

TOTAL ACTIVO		159,599,382	189,372,492
		=====	=====

PASIVO

Circulante

Documentos y cuentas por pagar	7)	9,337,725	31,396,393
Impuesto al activo por pagar			58,766
Cuentas intercompañías	8)	<u>0</u>	<u>14,943,848</u>
		9,337,725	46,599,007

Fijo

Documentos por pagar	9)	38,528,125	24,990,978
Obligacionistas	10)	10,000,000	10,705,000
		<u>48,528,125</u>	<u>35,695,978</u>

TOTAL PASIVO		57,865,850	82,294,985
---------------------	--	-------------------	-------------------

CAPITAL

Capital social fijo y variable	11)	36,419,308	29,226,741
Exceso en la actualización del Capital	12)	127,471,286	67,713,061
Prima en venta de acciones		1,387,576	1,387,576
Reserva Legal		1,684,667	1,684,667
Resultado de ejercicio anteriores		7,065,462	23,611,676
Resultado del ejercicio		<u>(72,294,767)</u>	<u>(16,546,214)</u>
TOTAL CAPITAL		101,733,532	107,077,507

TOTAL PASIVO Y CAPITAL		N\$ 159,599,382	N\$ 189,372,492
		=====	=====

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, MARZO 30 DE 1995.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO.- C.P. GERMAN GARCIA ASTIAZARAN.- RUBRICA.- CONTADOR.- SR. MOISES A. ORTIZ CASTILLO.- RUBRICA.-

ESTADO 2

VALLE GRANDE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994

INGRESOS		<u>1994</u>	<u>1993</u>
Otros ingresos	N\$	30	N\$



GASTOS

Gastos de administración	154.575	154.438
RESULTADOS DE OPERACION	(154,545)	(154,438)

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

Intereses pagados	(8,896,638)	(9,631,314)
Intereses ganados	3,424,624	775,606
Resultado monetario operacional	12) 2,661,390	1,405,411
	(2,810,624)	(7,450,297)
Participación en resultados de subsidiarias	(34,147,381)	(8,867,592)

PARTIDAS ESPECIALES

Pérdida en venta de acciones	21,934,622	
Pérdida cambiaria	13,247,595	
	35,182,217	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(72,294,767)	(16,472,326)
Impuesto al activo		73,887
RESULTADO NETO	N\$(72,294,767)	N\$(16,546,213)
	=====	=====

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, MARZO 30 DE 1995.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO.- C.P. GERMAN GARCIA ASTIAZARAN.- RUBRICA.- CONTADOR.- SR. MOISES A. ORTIZ CASTILLO.- RUBRICA.-

ESTADO 3

VALLE GRANDE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993
EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994

	1994	1993
--	------	------

CAPITAL SOCIAL FIJO Y VARIABLE

Saldo al inicio del ejercicio	N\$ 29,226,741	N\$ 29,226,741
- Incremento al capital social	7,192,567	
Saldo al final del ejercicio	N\$ 36,419,308	N\$ 29,226,741

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL

Saldo al inicio del ejercicio		7,897,167
- Entrega efectuada a Empresas Tapia Gamez, S.A. de C.V.		(7,897,167)
Saldo al final del ejercicio		0

EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL

Saldo al inicio del ejercicio	67,713,061	12,970,210
- Registro del resultado por tenencia de activos no monetarios según se menciona en la nota 12	59,758,225	59,742,851

Saldo al final del ejercicio	127,471,286	67,713,061
	-----	-----
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES		
Saldo al inicio y final del ejercicio	1,387,576	1,387,576
	-----	-----
RESERVA LEGAL		
Saldo al inicio y final del ejercicio	1,684,667	1,684,667
	-----	-----
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Saldo al inicio del ejercicio	23,611,676	24,335,982
- Aplicación del resultado del ejercicio a resultado de ejercicios anteriores	(16,546,214)	(724,306)
Saldo al final del ejercicio	7,065,462	23,611,676
	-----	-----
RESULTADO DEL EJERCICIO		
Saldo al inicio del ejercicio	(16,546,213)	(724,306)
- Traspaso del resultado del ejercicio a resultado de ejercicios anteriores	16,546,213	724,306
- Resultado del ejercicio	(72,294,767)	(16,546,214)
Saldo al final del ejercicio	(72,294,767)	(16,546,214)
	-----	-----
TOTAL CAPITAL	N\$ 101,733,532	N\$ 107,077,507
	=====	=====

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, MARZO 30 DE 1995.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO.- C.P. GERMAN GARCIA ASTIAZARAN.- RUBRICA.- CONTADOR.- SR. MOISES A. ORTIZ CASTILLO.- RUBRICA.-

ESTADO 4

VALLE GRANDE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993 EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994.

	<u>1994</u>	<u>1993</u>
OPERACION		
PERDIDA NETA	N\$ (72,294,767)	N\$ (16,546,213)
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS.		
Pérdida en venta de acciones	21,934,622	
Participación en resultados de subsidiarias	34,147,381	8,867,592
Intereses devengados y pérdida cambiaria	3,021,292	1,203,790
Impuesto al activo		58,766
Amortización	25,675	20,322
	(13,165,797)	(6,395,803)



(Incremento) disminución en cuentas por cobrar	(1,653,466)	(6,440)
(Incremento) disminución en otros activos.	(7,179,233)	92,934
Incremento (Disminución) en cuentas por pagar.	(35,195,387)	22,794,062
Recursos obtenidos (utilizados) en la operación	(57,193,883)	(16,484,754)
	-----	-----

FINANCIAMIENTO

Aportación recibida por compañías subsidiarias	87,491,526	0
Amortización en términos reales de préstamos		(1,934,282)
Obtenido de empresas privadas y subsidiarias	(14,943,848)	36,841,521
Reembolso de aportaciones para futuros aumentos de capital		(7,897,167)
Obtenido de instituciones de crédito	15,006,480	
Pagos recibidos de empresas filiales	5,652,772	
Recursos obtenidos en actividades de financiamiento	93,206,937	27,010,071
	-----	-----

INVERSION

Inversión en acciones	(34,687,970)	44,662,292
Recursos aplicados en actividades de inversión	(34,687,970)	44,662,292
	-----	-----
Disminución de efectivo	1,325,084	(1,167,467)
Efectivo al inicio del periodo	346,676	1,514,143
	-----	-----
Efectivo al final del periodo	N\$ 1,671,760	N\$ 346,676
	=====	=====

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, MARZO 30 DE 1995.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO.- C.P. GERMAN GARCIA ASTIAZARAN.- RUBRICA.- CONTADOR.- SR. MOISES A. ORTIZ CASTILLO.- RUBRICA.-

VALLE GRANDE, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

NOTA 1) OBJETO DE LA SOCIEDAD

a) La promoción y fomento industrial, comercial y turístico y la adquisición y enajenación y cualesquiera otro acto jurídico que tenga por objeto acciones, certificados de participación, bonos, obligaciones, partes sociales y toda clase de títulos valor emitidos por sociedades mexicanas.

b) La promoción y fomento del desarrollo industrial, comercial y turístico mediante la adquisición, enajenación, administración y cualesquiera otros actos jurídicos que tengan por objeto inmuebles, fábricas, laboratorios, plantas, bodegas, maquinaria, bienes muebles créditos y derechos.

c) Otorgar, avalar, afianzar y garantizar créditos destinados a sociedades de las que sea o no propietario de acciones, así como de otorgar cualquier garantía a favor de terceros.

d) Prestar toda clase de servicios y efectuar estudios de promoción, ampliación o reestructuración destinados exclusivamente a las sociedades de las que sea propietaria de acciones o para aquella en que tenga el propósito de tener cualquier tipo de operaciones.

a) En general, desempeñar, toda clase de representaciones y comisiones, celebrar contratos y efectuar todo tipo de actos necesarios para lograr los objetivos fundamentales.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Valuación de las inversiones

La inversión en compañías subsidiarias se encuentra registrada bajo el método de participación, con el fin de reconocer la participación en el capital contable de las subsidiarias.

El porcentaje de participación que se tiene en las subsidiarias es el siguiente:

Compañías subsidiarias	Total de Acciones	Porcentaje de Participación
Delfin Vacation Club, S.A. de C.V.	50	98.00
Hoteles Costa Alegre, S.A. de C.V.	19,600,000	84.73
Hotel Pitic, S.A. de C.V.	13,851,715	99.99
Hotel Mairari, S.A. de C.V.	31,509,363	99.99
Hotelera de Nogales, S.A. de C.V.	136,622,951	99.99
Condominio Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	185,850	95.63
Operadora Costa Alegre, S.A. de C.V.	34,132,450	00.01
Hotelera Río Sonora, S.A. de C.V.	286,452	17.45
Servicios Integrados Valle Grande S.A. de C.V.	211,538,154	3.80
Servituz de Hermosillo, S.A. de C.V.	70,875	99.99
Servituz de Culiacan, S.A. de C.V.	140,000	28.56
Intervuelcos, S.A. de C.V.	121,200	33.00

b) Presentación de Estados financieros

Los estados financieros fueron preparados de conformidad con los lineamientos Boletín B-10, por consiguiente:

1.- Los estados financieros se presentan en moneda del mismo poder adquisitivo. En el caso del Estado de Resultados, las partidas se reexpresaron relacionando el Índice Nacional de Precios al Consumidor al final del periodo a que se refiere dicho estado, con el Índice Nacional de precios al consumidor relativo al mes al que corresponde el estado de resultados que se actualiza.

2.- La actualización del Capital contable se distribuyó entre los distintos rubros que lo componen.

3.- Los Estados Financieros comparativos, se expresan en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

El estado de cambios en la situación financiera se preparó considerando como recursos generados o utilizados, el cambio en pesos constantes de las diferentes partidas del balance general.

NOTA 2) EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

El saldo de esta cuenta está representado por efectivo en caja y cuentas de cheques en moneda nacional.

Su integración es la siguiente:

	1994	1993
Moneda nacional	N\$ 1,671,960	N\$ 6,097
Inversiones en valores realizables		240,572
	N\$ 1,671,960	N\$ 346,676

NOTA 3) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

	1994	1993
Impuesto al valor agregado acreditable	N\$ 154,372	N\$ 9,140
Anticipos de impuestos	103,394	45,353
Deudores diversos	111,579	
	N\$ 369,345	N\$ 54,493

NOTA 4) INVERSION EN ACCIONES

Este saldo se encuentra representado por la adquisición por 821,250 acciones del Grupo Financiero Inverlat, S.A. de C.V., las cuales se otorgaron en prenda mercantil, como garantía del crédito concedido por Multibanco Comermex, S.A., por \$ 1,935,000 dólares americanos.



**NOTA 5) INTEGRACION DE LAS INVERSIONES
EN SUBSIDIARIAS**

Hoteles Costa Alegre, S.A. de C.V.	N\$ 38,669,325	N\$ 73,575,332
Hotel Pitic, S.A. de C.V.	34,508,483	39,192,288
Hotel Nainari, S.A. de C.V.	31,262,926	33,112,366
Hotelera de Nogales, S.A. de C.V.	20,891,825	23,187,390
Condominios Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	16,337,725	10,006,169
Operadora Costa Alegre, S.A. de C.V.	515	639,177
Hotelera Río Sonora, S.A. de C.V.	490,347	524,915
Servicios Integrados Valle Grande, SA CV	647,644	
Proveedora de Hoteles del Noroeste SA CV	2,137	524,360
Intervuelos, S.A. de C.V.	400,000	430,485
Servitur de Hermosillo, S.A. de C.V.	11,296	74,110
Servitur de Cajeme, S.A. de C.V.	32,494	42,445
Delfin Vacation Club, S.A. de C.V.	3,940,017	
	N\$ 147,194,734	N\$ 181,309,034
	*****	*****

**NOTA 6) GASTOS DE EMISION Y COLOCACION
DE OBLIGACIONES**

Corresponde a los gastos incurridos en la emisión de obligaciones hipotecarias, mismos que serán amortizados en un período de siete años.

NOTA 7) INTEGRACION DE DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

	<u>1994</u>	<u>1993</u>
Documentos por pagar corto plazo	N\$ 2,758,146	
Acreedores Diversos	1,800,596	N\$ 22,883,314
Obligaciones bancarias	4,374,426	8,268,100
Dividendos decretados y disminución de capital por pagar	397,492	426,822
I.S.R. por pagar		18,157
Retención ISR por pagar	7,065	
	N\$ 9,337,725	N\$ 31,596,393
	*****	*****

El rubro de acreedores diversos se deriva de una adquisición de acciones, y se integra como sigue:

Jesus I. Burquez Valenzuela	N\$ 1,800,000
Entrega de Dividendos	596
	N\$ 1,800,596

NOTA 8) CUENTAS INTERCOMPAÑIAS

Su integración es la siguiente:

Servicios Integrados Valle Grande, S.A. de C.V.	N\$ 1,094,887	N\$ 9,389,729
Hotel Pitic, S.A. de C.V.	58,359	(7,726,136)
Operadora Costa Alegre, S.A. de C.V.	3,887	30,367
Hotelera de Nogales, S.A. de C.V.	72,238	(10,293,449)
Hotel Nainari, S.A. de C.V.	(24,130)	(5,829,992)
Hotelera Río Sonora, S.A. de C.V.	0	(514,367)
Hoteles Costa Alegre, S.A. de C.V.	95,992	0
Condominios Pt. Vallarta, S.A. de C.V.	(165)	0
Delfin Vacation Club, S.A. de C.V.	37,745	0
	N\$ 1,338,813	N\$(14,943,840)
	*****	*****

En el presente ejercicio la empresa realizó las siguientes operaciones

Intereses por financiamiento a cargo de las siguientes compañías --
subsidiarias:

Hotel Pitic, S.A. de C.V.	N\$ 571,974
Servicios Integrados Valle Grande, S.A. de C.V.	882,446
Hotel Nainari, S.A. de C.V.	1,031,313
Hotelera de Nogales, S.A. de C.V.	260,672
Empresas Tapia Gamez, S.A. de C.V.	9,031
Condominios Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	1,650
	N\$ 2,757,086

Intereses a favor de las siguientes compañías subsidiarias

Hotelera de Nogales, S.A. de C.V.	224,042
Hotel Pitic, S.A. de C.V.	168,163
Hotel Nainari, S.A. de C.V.	126,893
Hotelería Costa Alegre, S.A. de C.V.	1,348,427
Delfin Vacation Club, S.A. de C.V. I	377,458
Servicios Integrados Valle Grande, S.A. de C.V.	26,456
Operadora Costa Alegre, S.A. de C.V.	1,129
	N\$ 2,272,629

NOTA 9) DOCUMENTOS POR PAGAR

BANCO MEXICANO COMEX, S.A.

	1994	1993
Crédito por \$ 302,863 dólares americanos valuados al tipo de cambio de N\$ 4.94 y N\$ 3.105 al 31 de Diciembre de 1994 y -- 1993 respectivamente, a la tasa de intere- rés anual prime más 6 puntos, con veneci- miento el día 5 de Diciembre de 1995.	N\$ 1,496,143	N\$ 1,255,605
Intereses devengados	113,552	195,297

MULTIBANCO COMERSEX, S.A.

Crédito simple con garantía prendaria -- por \$1,935,000 dólares, al tipo de cam- bio de N\$ 3.18 por uno, a una tasa de in- terés del 12% anual con vencimiento el día 27 de Mayo de 1994.		6,642,925
Intereses y pérdida cambiaria		1,007,080

BANCOMER, S.A.

Crédito por \$8,648 dólares, valuados al tipo de cambio de N\$ 3.18 por uno, a la tasa líder de interés anual mas 6 puntos con vencimiento el día 6 de Abril de 1993.		29,473
Pérdida cambiaria		1,352

EDUARDO AVIÑA BATIZ Y SOCIOS

Crédito por la adquisición de acciones, a la tasa CD + P.RATE /2/2 con vencimien- to final a Mayo del año 2000.	5,845,100	24,127,346
---	-----------	------------

INVERTOR DEL PACIFICO

Crédito a la tasa CETES, con vencimiento al 3 de Octubre de 1994	583,814
---	---------

BANCOMER, S.A.

Préstamo quirografario a una tasa de in- terés al 23% anual con vencimiento al 26 de Enero de 1995.	500,000
Interés	7,028

BANCA BERFIN, S.A.

Préstamo quirografario a una tasa de in- terés del 25.5% con vencimiento el 16 de Diciembre de 1994.	2,000,000
Interés	118,646

COMERSEX, S.A.

Crédito por \$ 6,935,000 dólares america- nos valuados al tipo de cambio N\$ 4.94 y N\$ 3.72 al 31 de Diciembre de 1994 y -- 1993 respectivamente, la tasa de interés libor más 6.5 con vencimiento el 05 de Octubre del año 2009.	34,258,900
Intereses devengados	737,514
	45,660,697
	33,259,078



Menos: porción circulante	7,132,572	8,268,100
Total pasivo a largo plazo	N\$ 38,528,125	N\$ 24,990,978
	*****	*****

NOTA 10) OBLIGACIONISTAS

Este rubro está representado por la emisión de 100,000 obligaciones hipotecarias nominativas, con valor nominal de cien nuevos pesos cada una, con vencimiento el día 21 de noviembre de 1998, a una tasa de interés variable.

Las obligaciones se amortizarán en ocho pagos semestrales, iguales consecutivos, fijos y sin sorteos, a partir del cuadragésimo segundo mes de efectuada la emisión, cada amortización semestral comprenderá una serie completa de obligaciones, con valor nominal de N\$ 1,250,000 nuevos pesos.

Los intereses derivados de esta emisión se pagan en forma trimestral, habiéndose cubierto el último de ellos en Noviembre 21 de 1992.

Como garantía se otorgó en hipoteca los bienes inmuebles propiedad de su subsidiaria Hotel Nainari, S.A. de C.V.; adicionalmente se establecen limitaciones a la estructura financiera y corporativa de la emisora.

NOTA 11) CAPITAL SOCIAL

El capital social fijo se encuentra representado por 10,000,000 acciones comunes con un valor nominal de diez centavos cada una.

El capital social variable se encuentra representado por 103,928,170 acciones comunes con valor nominal de diez centavos cada una.

Su integración es la siguiente:

Serie "A"	N\$ 1,000,000
Serie "B"	3,200,250
Serie "C"	7,132,567
Saldo Histórico	11,392,817
Complemento por Actualización	25,026,421
Saldo Actualizado	N\$ 36,419,308

NOTA 12) ACTUALIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron reexpresados en el actual ejercicio utilizando el método de participación para valorar las inversiones permanentes por la plusvalía adquirida por las acciones de sus subsidiarias por otros conceptos distintos a los resultados del ejercicio; para el capital contable se aplicaron los índices generales de precios, que proporciona el Banco de México.

El rubro denominado " Exceso en la actualización del capital" está integrado de la siguiente forma:

Utilidad por posición monetaria acumulada	N\$ 12,409,901
Resultado por tenencia de activos no monetarios	115,061,385
	N\$ 127,471,286

El resultado por tenencia de activos no monetarios, se obtuvo de comparar la valuación por el método de participación de las inversiones de la empresa en sus subsidiarias, y el de ajustes por cambios en el nivel general de precios, resultando en el ejercicio actual una utilidad de N\$ 59,758,225 significando esto que la plusvalía adquirida de las acciones propiedad de VALLE GRANDE, S.A. DE C.V., fué mayor a la inflación.

El resultado por posición monetaria del ejercicio arroja una utilidad de N\$ 2,661,390, derivado de mantener pasivos monetarios mayores a los activos monetarios los cuales ven disminuido su poder adquisitivo con la inflación. Este resultado se aplicó en su totalidad al resultado del ejercicio bajo el rubro denominado "Resultado monetario operacional".

ESTAS NOTAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, MARZO 30 DE 1995.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO.- C.P. GERMAN GARCIA ASTIAZARAN.- RUBRICA.- CONTADOR.- SR. MOISES ANIBAL ORTIZ CASTILLO.- RUBRICA.-

**Sotomayor
Elías, S.C.**

CONTADORES PUBLICOS

Bld. Marrore No. 78-1
Col. Valle Escondido
83200 Hermosillo, Sonora.

Tels. 17-45-78 17-45-85
17-45-92
Fax (91-62) 12-61-91

P.O. Box 2492
85628 Nogales, Ar.

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
VALLE GRANDE, S.A. DE C.V.**

Hemos examinado los Balances Generales de VALLE GRANDE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS, al 31 de diciembre de 1994, y los Estados de Resultados, de Variaciones en el Capital Contable y de Cambios en la Situación Financiera que les son relativos por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuada por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Limitación al alcance

No nos fué posible obtener la confirmación del saldo a cargo de diversos deudores por la cantidad de N\$ 281,620 así como también no pudimos comprobar este saldo por medio de procedimiento supletorios. Esta misma limitante se presentó con el saldo a favor de la compañía P.V. HOLIDAY CLUB, S.A. DE C.V., por un importe de N\$ 244,842; saldos que al 31 de Diciembre de 1994 forman parte integrante de los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por la limitación al alcance de nuestros procedimientos mencionados en el párrafo anterior, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de VALLE GRANDE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS, al 31 de diciembre de 1994 y los Resultados de sus Operaciones, las Variaciones en el Capital Contable y los Cambios en la Situación Financiera por el período que terminó en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

PREVIAMENTE HEMOS EXAMINADO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR, HABIENDO EMITIDO OPINION SOBRE LOS MISMOS CON FECHA ABRIL 09 DE 1994.- DESPACHO SOTOMAYOR ELIAS, S.C. CONTADORES PUBLICOS.- C.P. RODRIGO SOTOMAYOR ELIAS.- RUBRICA.-

Abril 05 de 1995.

ESTADO 1
VALLE GRANDE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993
EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994

A.C.T.I.V.O

Circulante

	<u>1994</u>	<u>1993</u>
Efectivo e Inversiones Temporales	2) N\$ 14,623,399	N\$ 4,343,776
Documentos y cuentas por cobrar	3) 24,449,397	10,264,902
Inventarios	4) 1,218,023	204,955
Pagos anticipados	5) 431,757	845,273
Cuentas intercompañías	0	7,060,858
	<u>40,722,576</u>	<u>22,719,764</u>



Inversiones

Inversiones en acciones	6)	7,877,282	8,307,933
Derechos fideicomisarios		7,738,181	0
Inversión en compañías afiliadas	7)	4,456,048	3,509,807
		20,071,511	11,817,740

Fijo

	8)		
Terrenos		75,424,001	63,106,804
Edificios y construcciones		142,556,504	119,635,270
Mobiliario y equipo		36,212,162	46,237,426
Equipo de transporte		1,973,836	2,040,881
		256,166,503	231,020,381
Depreciación acumulada		(39,774,985)	(46,975,005)
		216,391,518	184,045,376

Diferido

Gastos de emisión y colocación de obligaciones	9)	75,937	101,613
Gastos por Amortizar	10)	79,454	68,249
		155,391	169,862

Otros activos

	11)		
Terrenos		3,407,280	2,917,996
Construcciones en proceso		3,968	4,248
		3,411,248	2,922,244

TOTAL ACTIVO		N\$ 280,752,244	N\$ 221,674,986
		-----	-----

		1994	1993
--	--	------	------

P A S I V O

Circulante

Documentos y cuentas por pagar	12)	N\$ 51,697,277	N\$ 40,460,264
Reservas y provisiones		139,779	126,929
Participación de los trabajadores en las utilidades		2,704	57,823
Impuesto al activo por pagar		1,547,664	820,340
		53,387,424	41,465,356

Fijo

Documentos por pagar	13)	111,982,749	60,132,424
Provisión prima de antigüedad	14)	379,829	357,320
Obligacionistas	15)	10,000,000	10,705,000
Iva diferido por pagar		324,692	
		122,687,270	71,194,744

TOTAL PASIVO

		176,074,694	112,660,100
--	--	-------------	-------------

CAPITAL

Capital social fijo	16)	9,737,434	9,737,434
Capital social variable	16)	26,681,874	19,489,307
Exceso en la actualización del capital	17)	131,534,372	71,227,705
Prima en venta de acciones		1,387,576	1,387,576
Reserva Legal		1,775,512	1,775,512
Superávit por consolidación	18)	43,806,438	43,806,438
Resultado de ejercicios anteriores		(38,413,569)	(20,246,627)

Resultado del ejercicio	(71,832,087)	(18,162,459)
Total capital	104,677,550	109,014,886
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	N\$ 280,752,244	N\$ 221,674,986
	*****	*****

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-
HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 05 DE 1995.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO.- C.P. GERMAN GARCIA
ASTIAZARAN.- RUBRICA.- CONTADOR.- SR. MOISES ANIBAL ORTIZ CASTILLO.- RUBRICA.-

ESTADO 2

VALLE GRANDE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 1994 Y 1993

EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994

	<u>1994</u>	<u>1993</u>
INGRESOS		
Ventas netas	N\$ 49,944,600	N\$ 26,706,918
Ingresos por arrendamientos	0	3,083,472
Comisiones por ventas de boletos	469,417	359,806
Comisiones por reservaciones	13,832	18,893
Ingresos por servicios	0	814,703
Otros ingresos	<u>2,411,600</u>	<u>148,872</u>
	52,839,449	31,132,664
COSTOS Y GASTOS		
Costos de venta y gastos de Operación	37,187,731	16,978,813
Gastos de administración	<u>16,563,352</u>	<u>8,263,246</u>
	53,751,083	25,247,059
UTILIDAD DE OPERACION	(911,634)	5,885,605
Depreciación y Amortización	<u>8,250,410</u>	<u>8,633,818</u>
RESULTADO ANTES DE PARTIDAS ESPECIALES	(9,162,044)	(2,748,213)
PARTIDAS ESPECIALES		
Pérdida cambiaria	32,418,891	0
Gastos de Mantenimiento y Remodelación de habitaciones		1,683,378
Pérdida en venta de acciones	<u>21,934,622</u>	<u>0</u>
	54,353,513	1,683,378
RESULTADO ANTES DEL COSTO FINANCIERO	(63,515,557)	(4,431,591)
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
Intereses	(10,186,826)	(10,503,869)
Resultado monetario operacional	17) 2,845,716	414,525
Pérdida cambiaria		<u>(2,558,637)</u>
	(7,341,110)	(12,647,981)

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	(70,856,667)	(17,079,572)
Impuesto al activo	975,310	1,028,592
Participación de los trabajadores en las utilidades	110	54,295
RESULTADO NETO	N\$(71,832,087)	N\$(18,162,459)

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-
HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 05 DE 1995.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO.- C.P. GERMAN GARCIA
ASTIAZARAN.- RUBRICA.- CONTADOR.- SR. MOISES ANIBAL ORTIZ CASTILLO.- RUBRICA.-

ESTADO 3

VALLE GRANDE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993
EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994

	1994	1993
CAPITAL SOCIAL FIJO Y VARIABLE		
Saldo al inicio del ejercicio	N\$ 29,226,741	N\$ 29,226,741
- Incremento al capital social variable según acuerdo de accionistas	7,192,567	0
Saldo al final del ejercicio	36,419,308	29,226,741
EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL		
Saldo al inicio del ejercicio	71,227,705	53,563,195
- Registro del resultado por tenencia de activos no monetarios según se menciona en la Nota 17	60,306,667	18,168,941
- Pago de dividendos	0	(504,431)
Saldo al final del ejercicio	131,534,372	71,227,705
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES		
Saldo al inicio y final del ejercicio	1,387,576	1,387,576
RESERVA LEGAL		
Saldo al inicio y final del ejercicio	1,775,512	1,775,512
SUPERAVIT POR CONSOLIDACION		
Saldo al inicio del ejercicio	43,806,438	199
- Registro derivado por la compra de acciones	0	43,806,239
Saldo al final del ejercicio	43,806,438	43,806,439



	1 9 9 4	1 9 9 3
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Saldo al inicio del ejercicio	(20,246,627)	(10,017,329)
- Aplicación del resultado del ejercicio		
a resultado de ejercicios anteriores	(18,162,459)	(7,521,388)
- Dividendos decretados pagados según acuerdo de accionistas		(2,707,069)
- Pago complementario de impuestos	(4,483)	(70)
- Pago de participación de utilidades a los trabajadores		(771)
Saldo al final del ejercicio	(38,413,569)	(20,246,627)
RESULTADO DEL EJERCICIO		
Saldo al inicio del ejercicio	(18,162,459)	(7,521,388)
- Traspaso del resultado del ejercicio a resultado de ejercicios anteriores	18,162,459	7,521,388
- Resultado del ejercicio	(71,832,087)	(18,162,459)
Saldo al final del ejercicio	(71,832,087)	(18,162,459)
TOTAL CAPITAL	N\$ 104,677,550	N\$ 109,014,886
	*****	*****

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-
HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 05 DE 1995.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO.- C.P. GERMAN GARCIA
ASTIAZARAN.- RUBRICA.- CONTADOR.- SR. MOISES ANIBAL ORTIZ CASTILLO.- RUBRICA.-

ESTADO 4

VALLE GRANDE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993.
EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994

	1 9 9 4	1 9 9 4
OPERACION		
RESULTADO NETO	N\$(71,832,087)	N\$(18,162,459)
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS		
Pérdida en venta de acciones	21,934,622	0
Depreciación y amortización	8,483,264	8,633,818
Intereses devengados no pagados y pérdida cambiaria	25,902,704	4,126,445
Reservas y provisiones	312,331	42,376
Impuesto al activo e Impuesto sobre la renta	727,324	820,340
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	110	53,485
	(14,471,732)	(4,485,995)
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar	(14,370,206)	(1,131,509)
(Incremento) disminución en inventarios	(1,013,068)	171,845



(Incremento) disminución en otros activos	3,138,456	(375,355)
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	(23,634,731)	(194,122)
Recursos (utilizados) en la operación	(50,351,281)	(6,015,136)
	-----	-----

FINANCIAMIENTO

Obtenido de empresas privadas e instituciones de crédito	67,408,655	32,223,695
Pago de dividendos		(3,211,500)
Pago a empresas privadas e Instituciones de crédito		(8,325,033)
Aumento de capital	7,192,567	
Pago de utilidades a los trabajadores	(55,230)	(50,315)
Pago de impuesto al activo	(4,483)	(71,541)
Reembolso de aportaciones para futuros aumentos de capital		(13,967,464)
Recursos obtenidos en actividades de financiamiento	74,541,509	6,597,842
	-----	-----
	1994	1993

INVERSION

Derechos fideicomisarios	(7,738,181)	
Inversión en terrenos y edificios	(3,369,252)	(4,137,604)
Adquisición de otros activos fijos	(2,287,582)	(1,809,460)
Venta (Inversión) de acciones	(515,590)	1,307,214
Recursos utilizados en actividades de inversión.	(13,910,605)	(4,639,850)
Disminución de efectivo e inversiones temporales	10,279,623	(4,057,144)
Efectivo e inversiones temporales al inicio del período	4,343,776	8,400,920
Efectivo e inversiones temporales al final del período.	N\$ 14,623,399	N\$ 4,343,776
	-----	-----

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-
HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 05 DE 1995.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO.- C.P. GERMAN GARCIA
ASTIAZARAN.- RUBRICA.- CONTADOR.- SR. MOISES ANIBAL ORTIZ CASTILLO.- RUBRICA.-

VALLER GRANDE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

NOTA 1) OBJETO DE LA SOCIEDAD.

El objetivo principal de la compañía, es ofrecer los servicios de hospedaje, restaurante y bar, así como la renta de salones para la realización de eventos especiales.

OTROS OBJETIVOS SECUNDARIOS

a) Compra-Venta de toda clase de productos de comercio por cuenta propia o ajena



- b) La promoción y el fomento del desarrollo industrial, comercial y turístico; la adquisición, enajenación y cualesquiera otro acto jurídico que tenga por objeto acciones, certificados de participación, bonos, obligaciones, partes sociales y toda clase de títulos de valor emitidos por sociedades mexicanas.
- c) La promoción y el fomento del desarrollo industrial, comercial y turístico, mediante la adquisición, enajenación, administración y cualesquiera otros actos jurídicos que tengan por objeto inmuebles, fábricas, laboratorios, plantas, bodegas, maquinaria, bienes muebles, créditos y derechos.
- d) Otorgar, avalar, afianzar y garantizar créditos destinados a sociedades de las que sea o no propietario de acciones, así como otorgar cualquier garantía en favor de terceros.
- e) Prestar toda clase de servicios y efectuar estudios de promoción, ampliación o reestructuración destinados exclusivamente a las sociedades de las que sea propietaria de acciones o para aquella en que tenga el propósito de tener cualquier participación social.
- f) Adquirir y arrendar toda clase de bienes inmuebles con objeto de enajenarlos y realizar con ellos todo tipo de operaciones.
- g) En general, desempeñar toda clase de representaciones y comisiones, celebrar contratos y efectuar todo tipo de actos necesarios para lograr los objetivos fundamentales.

POLITICAS CONTABLES**a) Principios de consolidación**

Los estados financieros incluyen las cuentas de Valle Grande, S.A. de C.V. y todas sus subsidiarias, excepto Intervuelos, S.A. de C.V., Agrofrutales de Sonora, S. de R.L. de C.V. y Hotelera Río Sonora, S.A. de C.V., encontrándose esta última en etapa preoperativa; los saldos de las cuentas corrientes, así como las transacciones importantes intercompañías, han sido eliminados.

b) Cuentas por Cobrar.

Se tiene creada una provisión mensual para cuentas incobrables, calculada sobre la base de los ingresos del mes anterior, aplicándole la tasa del .1%

c) Inventarios.

Valuados a un costo promedio, el cual en ningún caso excede el valor de mercado

d) Propiedades y Equipo.

Las inversiones en inmuebles, maquinaria y equipo se registran al valor de adquisición e instalación.

Las reparaciones y adaptaciones a dichos bienes se capitalizan siempre que impliquen adiciones o mejoras a los mismos.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, calculándose sobre los saldos que tengan los bienes al final del ejercicio. En el presente ejercicio las tasas de depreciación se vieron modificadas en base al avalúo de perito independiente, quién proporcionó la vida útil remanente estimada para cada rubro de bienes muebles e inmuebles.

e) Reservas y Provisiones

Se cuenta con provisiones para prima de antigüedad, aguinaldo, prima vacacional e indemnizaciones, las cuales se calculan en base a los sueldos del mes, aplicando las tasas que varían en cada empresa, de acuerdo a las prestaciones al personal.

f) Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros fueron preparados de conformidad con los lineamientos del Boletín B-10, por consiguiente:

1. Los estados financieros se presentan en moneda del mismo poder adquisitivo. En el caso del estado de resultados, las partidas se reexpresan relacionando el Índice Nacional de Precios al Consumidor al final del período a que se refiere dicho estado, con el Índice Nacional de Precios al Consumidor relativo al fin del mes al que corresponde el estado de resultados que se actualice.
2. La actualización del capital contable se distribuyó entre los distintos rubros que lo componen.
3. Los estados financieros comparativos se expresan en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

El estado de cambios en la situación financiera se preparó considerando como recursos generados o utilizados, el cambio en pesos constantes de las diferentes partidas del balance general.

NOTA 2) CAJA Y BANCOS

El saldo de esta cuenta está representado por fondos fijos de caja y cuentas de cheques en moneda nacional y extranjera (dólares), estos últimos valorizados a N\$ 4.94 nuevos pesos por uno, tipo de cambio al 31 de diciembre de 1994. Los saldos al 31 de diciembre de 1993 se actualizaron con el factor de inflación anual de 1.0705 para fines de presentación.

	1994	1993
Caja	N\$ 117,495	N\$ 180,619
Bancos Moneda Nacional	3,138,113	641,034
Bancos Moneda Extranjera (dólares)	159,397	2,251,743
Inversiones en valores realizables	2,612	1,270,380
	<u>N\$ 3,417,617</u>	<u>N\$ 4,343,776</u>

NOTA 3) INTEGRACION DE DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

	1994	1993
Cuentas	N\$ 14,626,488	N\$ 1,443,933
Otros:		
Crédito al salario	27,181	
Deudores diversos	4,977,189	8,297,464
Anticipos de impuestos	170,956	161,408
Funcionarios y empleados	153,304	177,142
Préstamos fondo de ahorro		22,468
I.V.A. acreditable	254,722	199,793
Caja de ahorro		29,235
Documentos por cobrar	81,384	
Intervuelco, S.A. de C.V.	2,041,695	
Empresas Tapia Gamez, S.A. de C.V.	791,727	
Hoteles Río Sonora, S.A. de C.V.	774,340	
Otros deudores	892,125	6,687
	<u>N\$ 24,691,111</u>	<u>N\$ 10,338,330</u>
Menos:		
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(241,714)	(73,428)
	<u>N\$ 24,449,397</u>	<u>N\$ 10,264,902</u>

Debido a la recuperación en 1976 de unas cuentas por cobrar de aproximadamente N\$ 50 que anteriormente se habían cancelado parcialmente, se obtuvieron derechos personales de uso y aprovechamiento de terrenos colocados en fideicomiso por un término de 30 años siendo el valor de esta cesión de N\$ 352. A la fecha, la compañía no ha decidido el uso que dará a dichos terrenos.

Nota 4) INVENTARIOS

	1994	1993
Almacén general	N\$ 1,218,023	N\$ 109,343
Almacén de alimentos y bebidas		95,612
	<u>N\$ 1,218,023</u>	<u>N\$ 204,955</u>

NOTA 5) INTEGRACION DE PAGOS ANTICIPADOS

	1994	1993
Anticipos a proveedores	N\$ 175,799	N\$ 741,205
Pagos anticipados varios	218,499	23,152
Depósitos en garantía	77,459	80,916
	<u>N\$ 431,757</u>	<u>N\$ 845,273</u>

NOTA 6) INVERSIONES EN ACCIONES

Este rubro está representado por la adquisición de acciones de renta variable, y se integra como sigue:

Grupo Financiero Inverlat, S.A.	N\$ 7,062,750	N\$ 7,560,674
Banca Confía, S.A.	698,047	747,259
Otras inversiones	116,485	
	N\$ 7,877,282	N\$ 8,307,933
	-----	-----

NOTA 7) INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS

Su integración es la siguiente:

Hotelera Río Sonora, S.A. de C.V.	N\$ 4,041,907	N\$ 3,066,469
Intervuelos, S.A. de C.V.	414,137	443,334
Otras empresas del grupo		
	N\$ 4,456,044	N\$ 3,509,807
	-----	-----

NOTA 8) PROPIEDADES Y EQUIPO

CIFRAS ACTUALIZADAS
1 9 9 4 1 9 9 3

Terrenos	N\$ 75,424,001	N\$ 63,106,804
Edificios y construcciones	142,556,504	119,635,270
Mobiliario y equipo	36,212,162	46,237,426
Equipo de transporte	1,973,836	2,040,881
	256,166,503	231,020,381
Depreciación acumulada	39,774,985	(46,975,005)
	N\$ 216,391,518	N\$ 184,045,376
	-----	-----

Los bienes inmuebles propiedad de Hotel Nainari, S.A. de C.V. (Compañía Subsidiaria), se encuentran hipotecados como garantía de la emisión de obligaciones. Como garantía del crédito por \$ 10,000,000 de dólares americanos, concedido por Multibanco Comermex, S.A. se otorgaron en hipoteca los bienes inmuebles, de las compañías subsidiarias, Hotel Pitic, S.A. de C.V., Hotel Nainari, S.A. de C.V. y Hotelera de Nogales, S.A. de C.V.

NOTA 9) GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OBLIGACIONES

Corresponden a los gastos incurridos en la emisión de obligaciones hipotecarias, mismos que serán amortizados en un período de siete años.

NOTA 10) GASTOS POR AMORTIZAS

Este rubro está representado por los gastos por concepto de primas de antigüedad proveniente de ejercicios anteriores, mismos que serán amortizados en un período de 14 años determinados de acuerdo a la vida remanente laboral de los trabajadores.

NOTA 11) OTROS ACTIVOS

Rubro representado por un terreno y construcción en proceso ubicado en la ciudad de Nogales, Sonora. Existe actualmente un juicio por la posesión del mismo, según expediente No. 1081-81 en el juzgado de Segunda Instancia en Nogales, Sonora.

NOTA 12) INTEGRACION DE DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

1 9 9 4 1 9 9 3

Documentos por pagar	N\$ 32,891,315	N\$ 12,991,117
Proveedores	5,356,905	1,813,963
Acreedores diversos	7,032,130	24,728,457
Impuestos por pagar	1,637,545	547,877
Inventur del pacífico, S.A. de C.V.	1,100,802	0
Boletos por pagar a Aerolíneas	165,579	113,357
Anticipos sobre reservaciones	1,264,716	7,295
Impuesto sobre la renta por pagar	0	18,157
Impuesto al Valor Agregado por pagar	735,593	220,670
Otros acreedores	1,512,692	19,371
	N\$ 51,697,277	N\$ 40,460,264
	-----	-----



NOTA 13) INTEGRACION DE DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.

	1 9 9 4	1 9 9 3
BANCO MEXICANO HOMEX, S.A.		
Crédito por \$302,863 dólares americanos, valuados al tipo de cambio de N\$ 4.94, a la tasa de interés anual Prime mas 6 puntos, con vencimiento el día 5 de Diciembre de 1995	N\$ 1,496,143	N\$ 1,255,605
Intereses y pérdida cambiaria	113,552	195,297
ARRENDADORA BANCOMER, S.A.		
Créditos destinados a la adquisición de activos fijos, con vencimiento el último de ellos en Enero de 1996.	546,304	1,095,993
BANCOMER, S.A.		
Préstamos quirografarios destinados a sufragar gastos de operación, a una tasa de interés anual del 23%, con vencimiento el último de ellos el 26 de Enero de 1993.	4,400,000	
Intereses devengados	54,816	
Crédito por \$ 8,648 dólares, valuados al tipo de cambio de N\$ 3.18 por uno, a una tasa de interés anual líder mas 6 puntos con vencimiento el día 6 de Abril de 1993.		29,473
Pérdida cambiaria		1,352
Crédito por \$ 6,935,000 dólares americanos valuados al tipo de cambio de N\$4.94 al 31 de Diciembre de 1994, a la tasa de interés libor más 6.5 con vencimiento el 05 de Octubre del año 2009.	34,258,900	
Intereses devengados	737,514	
	<u>1 9 9 4</u>	<u>1 9 9 3</u>
MULTIBANCO COMERCIAL, S.A.		
Crédito simple con garantía prendaria - por \$ 1,935,000 dolares, al tipo de cambio de N\$3.18 por uno, a una tasa de interés del 12% anual, con vencimiento el día 9 de Junio de 1993.		6,642,925
Intereses devengados y pérdida cambiaria		1,007,080
Crédito por \$ 5,882,950 dólares americanos valuados al tipo de cambio de N\$ 4.94 a la tasa de interés libor más 7.5 puntos porcentuales, destinados a la reestructuración de pasivos con vencimiento el día 5 de Julio del año 2002.	29,061,773	20,968,815
Intereses devengados	756,167	419,027
Préstamo contratado por \$ 4,117,050 dólares americanos, valuados al tipo de cambio de N\$ 4.94 a una tasa de interés de libor más 6.5 puntos porcentuales, destinados a la remodelación de cuartos con vencimiento el día 5 de Julio del año 2002.	20,338,227	14,674,553
Intereses devengados	481,568	266,343
Crédito por \$ 869,357.00 dólares americanos valuados al tipo de cambio de N\$ 4.94 al 31 de Diciembre de 1994, a la tasa de interés libor más 5.75 pun-		



tos porcentuales destinados a capital de trabajo y remodelación con vencimiento el día 5 de Octubre de 1999.
Intereses devengados

4,294,624
134,131

Crédito por \$ 4,000,000 dólares americanos valuados al tipo de cambio de N\$ 4.94 al 31 de Diciembre de 1994 a la tasa de interés libor más 7 puntos porcentuales, destinados a capital de trabajo y remodelación, con vencimiento el día 5 de Octubre del año 2004.
Intereses devengados

19,760,000
617,149

INVERTUR DEL PACIFICO

Crédito a la tasa CETES, con vencimiento al 3 de Octubre de 1994

583,814

FIDUCIARIO RIO SONORA

Crédito por la adquisición de terrenos con vencimiento el día 31 de Diciembre de 1995.

3,353,636 2,292,621

EDUARDO AVIÑA BATTI Y SOCIOS

Crédito por la adquisición de acciones a una tasa CD + P.RATE /2/2 con vencimiento final el mes de Mayo del 2000.

5,845,100 24,127,345
1 9 9 4 1 9 9 3

BANCA SERFIN

Crédito destinado a asumir el pasivo y liberar la obligación solidaria que -- respecto a dicho crédito tenían Invertur del Pacífico, S.A. de C.V., y los señores Burquez, con el efecto de consolidar pasivos contraídos por la propia institución acreditada, a una tasa de interés de CETES al 80% con vencimiento en Abril de 1995.
Intereses devengados

11,750,000
986,480

Préstamo quirografario a una tasa de interés del 25.5% con vencimiento el 16 de Diciembre de 1994.
Interés

2,000,000
118,646

COMERCEX, S.A.

Contrato de arrendamiento financiero -- suscrito con Arrendamiento Dinámico -- Serfin, S.A. de C.V., adquiriéndose equipo de cómputo con valor de N\$ 208,474 a la tasa pactada fué CETES por 1.3, la vigencia del contrato es por 36 meses

136,662

ARRENDADORA OBBA, S.A. DE C.V.

Contrato de arrendamiento financiero -- destinado a la adquisición de equipo de restaurant, con vencimiento en Mayo de 1994.

0

Otros pasivos documentados

48,858 147,112

141,874,064 73,123,841

Monto:

Porción circulante

29,891,315 12,991,117

N\$ 111,982,749 N\$ 60,132,424

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



NOTA 14) OBLIGACIONES LABORALES

Derivado de la valuación actuarial de las obligaciones laborales de la compañía, al 31 de diciembre de 1994 se obtuvo la siguiente información:

- Importe de las obligaciones por beneficios actuales al 31 de diciembre de 1994: N\$ 189,601.92
- Importe de las obligaciones por beneficios proyectados al:
 - a) 1 de Enero de 1994: N\$ 402,146.42
 - b) 31 de Diciembre de 1994: N\$ 422,369.02
- Monto de los activos al:
 - a) 1 de Enero de 1994: N\$ 0.00
 - b) 31 de Diciembre de 1994: N\$ 0.00
- Importe de los servicios anteriores y modificaciones al plan, aún no amortizado al 31 de Diciembre de 1994: N\$ 0.00
- Importe de las variaciones en supuestos y ajustes por experiencia, aún no amortizado (pérdida)/ganancia, al 31 de Diciembre de 1994: - N\$ (5,149,63)
- Importe del ajuste por pasivo adicional al 31 de Diciembre de 1994: N\$ (11,575.72)
- Importe de la obligación de transición, aún no amortizada al 31 de Diciembre de 1994: N\$ 297,763.98
- Importe del costo neto del período al 1 de Enero de 1994: N\$ 131,990.52

Todos los cálculos fueron elaborados por actuarios independientes.

NOTA 15) OBLIGACIONISTAS

Este rubro está representado por la emisión de 100,000 obligaciones hipotecarias nominativas, con valor nominal de cien nuevos pesos cada una, con vencimiento el día 21 de noviembre de 1998, a una tasa de interés variable.

Las obligaciones se amortizarán en ocho pagos semestrales, iguales, consecutivos, fijos y sin sorteos, a partir del cuadragésimo segundo mes de efectuada la emisión, cada amortización semestral comprenderá una serie completa de obligaciones, con valor nominal de N\$ 1'250,000

Los intereses derivados de esta emisión se pagan en forma trimestral, habiéndose cubierto el último de ellos en Noviembre 21 de 1992.

Como garantía se otorgó en hipoteca los bienes inmuebles propiedad de la subsidiaria Hotel Nánari, S.A. de C.V.; adicionalmente se establecen limitaciones a la estructura financiera y corporativa de la emisora.

NOTA 16) CAPITAL SOCIAL

El capital social fijo está representado por 10'000,000 de acciones con valor nominal de diez centavos cada una.

El capital social variable lo integran 103,928,170 acciones con valor nominal de diez centavos, el cual proviene de la capitalización de la actualización de cuentas de capital contable.

Su integración es la siguiente

Serie "A"	N\$ 1,000,000
Serie "B"	3,200,250
Serie "C"	7,192,567
Saldo histórico	11,392,817
Complemento por actualización	25,026,491
Saldo actualizado	N\$ 36,419,308

NOTA 17) ACTUALIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron reexpresados por el método de costos específicos, habiéndose tomado como base los avalúos de las propiedades muebles e inmuebles por perito independiente, al 31 de diciembre de 1994.

El rubro "Exceso en la actualización del capital" está integrado de la siguiente forma:

Resultado por posición monetaria	N\$ 10,106,176
Resultado por tenencia de activos no monetarios	121,428,196
	N\$ 131,534,372

El resultado por tenencia de activos no monetarios se obtuvo de comparar la actualización por los métodos de costos específicos y el de ajustes por cambios en el nivel general de precios, resultando en el ejercicio actual una utilidad de N\$ 60,306,667 significando que la plusvalía adquirida fue mayor a la inflación.

El resultado por posición monetaria del período arroja una utilidad de N\$ 2,845,716 derivada de mantener pasivos monetarios mayores a los activos monetarios, los cuales ven disminuido su poder adquisitivo con la inflación. Este resultado se aplicó en su totalidad al resultado del ejercicio, presentándose bajo el rubro denominado "resultado monetario operacional".

NOTA 18) SUPERAVIT POR CONSOLIDACION

Existe un superávit por consolidación de N\$ 43,806,438 que representan el exceso entre el valor contable de la inversión en afiliadas y el costo de la adquisición.

NOTA 19) CONTINGENCIAS

Actualmente existe el juicio No. 1047/93, tramitado ante el Juzgado Primero Civil de esta ciudad, referente a la acción de responsabilidad civil intentada por Sarabella Delgado viuda de Nieto, por el que se reclama una indemnización de N\$ 8,153,000 más gastos y costas.

El juicio se encuentra en período de alegatos, y en vía de citarse para oír sentencia.

De acuerdo a la opinión del abogado, aún cuando se niega cualquier responsabilidad por parte de la Empresa, existe un contrato de seguro de responsabilidad, con Seguros América, S.A., quien cubriría cualquier responsabilidad contingente, en contra de la misma.

ESTAS NOTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, ABRIL 05 DE 1995.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO.- C.P. GERMAN GARCIA ASTIAZARAN.- RUBRICA.- CONTADOR.- SR. MOISES ANIBAL ORTIZ CASTILLO.- RUBRICA.-

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE REQUIERE DE PAGO Y SE EMPLAZA A OSCAR TORRES RUIZ Y DORA AYON LEYVA DE TORRES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO TORRES RIVERA, REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EXPEDIENTE NUMERO 930/95, SE REQUIERE DE PAGO A LOS SEÑORES OSCAR TORRES RUIZ Y DORA AYON LEYVA DE TORRES POR LA CANTIDAD DE: N\$70,200.00 (SETENTA MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE SE EFECTUARA EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUE SE ANUNCIARAN POR 3 VECES CONSECUTIVAS, COMO SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES PACTADOS, Y NO VERIFICADO DICHO PAGO TIENEN DERECHO A SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, EL DERECHO EN CUESTION PASARA A LA PARTE ACTORA;

EMBARGUESE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LO RECLAMADO, GASTOS Y COSTAS, PONIENDOSE A DISPOSICION DEL DEPOSITARIO QUE SE DESIGNARA OPORTUNAMENTE; IGUALMENTE SE LES EMPLAZA POR EL TERMINO SEÑALADO ANTERIORMENTE PARA QUE HAGAN PAGO DE LO RECLAMADO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, Y LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 30 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A146 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 291/95, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE CECILIA CABALLERO AMARILLAS. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1995, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL MARCA CHRYSLER DODGE, SPIRIT RT, SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR 4 CILINDROS, TURBO CARGADO, CON NUMERO DE SERIE PT562649, MOTOR HECHO EN MEXICO, MODELO 1993, COLOR ROJO RADIANTE, SIN PLACAS DE CIRCULACION, TRANSMISION AUTOMATICA DE 3 VELOCIDADES. AVALUO DEL BIEN MUEBLE: N\$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO BASE DE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, JUNIO 12 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A148 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 270/94, PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., EN CONTRA DE ABERTANO VANEGAS BURKE. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 07 DE AGOSTO DE 1995, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 14, UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 50-N, DEL PLANO DEL FONDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE 35; AL SUR, EN 10.00 METROS CON SOLAR 9; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR 15; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR 13. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 31,113 SECCION I, VOLUMEN 57, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1992. AVALUO TOTAL: N\$6,000.00 (SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA, JUNIO 12 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A149 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE VICTOR HUGO ALVAREZ HERRADA Y OTROS. ORDENOSE EMPLAZAR A IGNACIO ALVAREZ HERRADA E HILDA GOMEZ SPEZZIA DE ALVAREZ, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DE DEMANDADA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tenga que hacer valer, y para que dentro de dicho termino señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibido no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las personales surtirán efectos estrados; asimismo, requierase demandados IGNACIO ALVAREZ HERRADA E HILDA GOMEZ SPEZZIA DE ALVAREZ por el pago de: N\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal reclamados vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solucion de adeudo, debiendo señalar bienes que basten a cubrir y garantizar las prestaciones reclamadas en el presente juicio, apercibido que en caso de no hacerlo así, este derecho pasara al actor del presente juicio. COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2508/93.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 23 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A153 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 2833/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G B M ATLANTICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GERARDO CAMPILLO CORRALES. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO SEGUNDO, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA CHRYSLER, TIPO SPIRIT, MODELO 1992, COLOR GRIS, SERIE NUMERO 3C3B146PONT305695. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 13 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A155 6 7 8

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2869/94, PROMOVIDO POR LIC. OSCAR CARDENAS VERDUGO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ONOFRE QUINTANA JIMENEZ. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE: TERRENO DE AGOSTADERO DE LA COMPAÑIA "NICKER BROKER TRUST. CO.", UBICADO EN MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA, SUPERFICIE 401-92-50 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON RUMBO N67°02'E, EN 37.25 METROS; CON RUMBO N67°02' EN 8,020.98 METROS; Y CON RUMBO N76°01' EN 651.37 METROS COLINDANDO CON PREDIO "EL AGUILA". SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$96,462.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A156 6 7 8

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4499/93, PROMOVIDO POR ELEAZAR JIMENEZ ZAMORANO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE PROSPERO PESQUEIRA MORENO, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE: CUATRO FRACCIONES DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, CON USO PARA CULTIVO Y GANADERIA QUE FORMAN UN SOLO PREDIO Y SON: A).- PREDIO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHI, SUPERFICIE 11-69-54 HECTAREAS, QUE COLINDA CON EL RIO SONORA, CON PROPIEDAD DE HECTOR R. ACUÑA Y CARRETERA HERMOSILLO-CANANEA.- B).- FRACCION LOCALIZADA AL NORTE DEL PREDIO RUSTICO MOTEPORI, EL REPRESO Y LAS HIGUERAS, MUNICIPIO DE BANAMICHI, SUPERFICIE 8-35-02 HECTAREAS, COLINDA CON PREDIO SILVAS, RIO DE SONORA Y EJIDO DE SINOQUIPE.- C).- FRACCION UBICADA AL

NOROESTE DEL PREDIO MOTEPORI, EL REPRESO Y LAS HIGUERAS, MUNICIPIO DE BANAMICHI, SUPERFICIE 37-61-57 HECTAREAS, COLINDA CON EJIDO SINOQUIPE, CAMINO SINOQUIPE-BANAMICHI Y PROTERO MENDIBLES.- D).- FRACCION QUE COLINDA CON RIO SONORA Y CAMINO SINOQUIPE BANAMICHI, SUPERFICIE 2-37-61 HECTAREAS. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A157 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2164/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LIC. LOURDES GONZALEZ ROGEL ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE PROCESOS COMPUTACIONALES EFICIENTES DE SONORA, S.A DE C.V. COMO DEUDOR PRINCIPAL Y COMO AVALISTA MARIA ANTONIETA MAYORAL, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 02 DE AGOSTO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE VEHICULO : MARCA NISSAN, TSURU, MODELO 1994, COLOR ROJO, CON SERIE NUMERO MB13-01530, CON PLACAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE SONORA VTA3215. SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE N\$27,000.00 (VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 11 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A163 7 8 9

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 2254/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. RADICADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. ALVARO ALATORRE IBARRA EN CONTRA DE ADOLFO DUARTE VELETA, SE ORDENA SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE

BIEN INMUEBLE : LOTE 3 Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA DE LA MANZANA 30 CON UNA SUPERFICIE DE 111.35 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES : NORTE, CON 6.55 METROS CON LOTE 44; AL SUR, CON 6.55 CON VALLE EUCALIPTO; AL ESTE, CON 17.00 METROS CON LOTE 2; AL OESTE, CON 17.00 METROS CON LOTE 4; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$61,077.01 (SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 01/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1995 A LAS 12:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 16 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ALMALORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A164789

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 89/93 PROMOVIDO POR: FRANCISCO JAVIER LIMON ESPINOZA EN CONTRA DE RAUL ROBLES ACOSTA; SE CONVOCA A REMATE EN TERCERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 08 DE AGOSTO DE 1995, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO VII DE LA MANZANA 9-G UBICADO DENTRO DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 323.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; AL ESTE, EN 32.30 METROS CON SOLAR VIII Y AL OESTE, EN 32.30 METROS CON SOLAR VI. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 20,586 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 45, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 1984, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, A NOMBRE DE RAUL ROBLES ACOSTA. AVALUO TOTAL N\$132,005.05 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCO NUEVOS PESOS 05/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO MENOS EL 20%.- H. CABORCA, SONORA, JUNIO 15 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A172789

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR CON
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1670/93, PROMOVIDO POR JORGE LUIS GAONA QUIROZ, EN CONTRA DE ELIZANDRO CELAYA OROS, C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1995, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN EMBARGADO : TERRENO RUSTICO, UBICADO DENTRO DEL DTO. DE ALTAR Y CABORCA, SUPERFICIE DE 1-12-68 HECTAREAS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 110.00 METROS CON PEIRA PADILLA; AL SUR, 100.00 METROS CON ADAN ESPINOZA; AL ESTE, 115.36 METROS CON ADAN ESPINOZA PINO; AL OESTE, 115.00 METROS CON ZONA URBANA. SIRVIENDO BASE REMATE DEL BIEN LA CANTIDAD DE N\$39,438.00 PRECIO AVALUO PERICIAL, CON REBAJA DEL 20% DE ESTE PRECIO BASE Y POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.- H. CABORCA, SONORA, JUNIO 5 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A180789

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, NUMERO 1106/94, PROMOVIDO POR FRANCISCO TRINIDAD ARTEAGA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SERGIO VEGA LIZARRAGA, CONTRA JORGE CORTES RODRIGUEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOTE 14, MANZANA IX, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CORTES, SOBRE LA COSTA DE LA BAHIA DE BACCHIBAMPO DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 451.40 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 15.00 METROS CON CALLES; AL SUR, EN 15.32 METROS CON LOTE 5; AL ESTE, EN 30.10 METROS CON LOTE 15; AL OESTE, 30.13 METROS CON LOTE 13. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO DIA 7 DE AGOSTO DE 1995, A LAS 11:00 HORAS, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$67,670.00 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIA SEGUNDA.-

Nº 8

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A182 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 3199/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., POR CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL DE GUEVARA CAMACHO, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN : LOTE 3, MANZANA XVIII, CUARTEL MISION, CON SUPERFICIE DE 130.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 7.250 METROS CON LOTE 26; AL SUR, EN 7.250 METROS CON AVENIDA BACUM ANTES COCORIT; AL ESTE, EN 18.000 METROS CON LOTE 2; AL OESTE, EN 18.000 METROS CON LOTE 4. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 35930, LIBRO 110, SECCION IP DE FECHA 14 DE ENERO DE 1992. AL EFECTO SE ORDENO ANUNCIAR PUBLICA SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE N\$74,100.00 Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 22 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUE ENRIQUEZ.- RUBRICA.- A183 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GABRIEL ALVARADO SERRANO, EN CONTRA DE EDIFICADORA LA K, S.A. DE C.V. Y SERGIO DABDOUB AGUILAR, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 468/95, SE CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 8, DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 28; AL SUR, 10.00

METROS CON CALLE CARLOS CHAVEZ; AL ESTE, 30.00 METROS CON LOTE NUMEROS 3 Y 4; AL OESTE, 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 6. LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO 8, DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 27; AL SUR, 10.00 METROS CON CALLE CARLOS CHAVEZ; AL ESTE, 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL OESTE, 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 7. PRECIO BASE DEL REMATE DE LOS INMUEBLES N\$595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 10 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A192 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 353/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, JOSE ROMERO VEGA, CONTRA JOSE PARADA RIVERA, SEÑALANDOSE ONCE HORAS VEINTICINCO DE AGOSTO DE PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, MODELO 1992, COLOR GUINDA, STANDARD, 8 CILINDROS, EQUIPO AIRE ACONDICIONADO, RINES ALUMINIO Y LLANTAS ANCHAS, MEXICANO, CAPACIDAD MEDIA TONELADA, VALOR BASE REMATE N\$30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL QUE ALCANCE CUBRIR DOS TERCERAS PARTES PRECIO ANTES MENCIONADO.- H. CABORCA, SONORA, JULIO 12 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.- A193 8 9 10

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL PESQUERO Y PORTUARIO.

S.A., EN CONTRA DE GONZALO RODRIGUEZ CACHO; ORDENOSE NOTIFICAR ACREEDORES REGISTRALES EMPRESA REFRIGERACION DEL PACIFICO DE HERMOSILLO, VELLIS AN COMPANY INC E IGNACIO SOLIS CARDENAS, HACIENDOSELE SABER DICHOS ACREEDORES : QUE DEBERAN PRESENTARSE EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA QUE INTERVENGAN EN EL AVALUO, APERCIBIDO CASO NO HACERLO ASI, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO, ASI COMO PARA QUE NOMBREN PERITO DE SU PARTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ARTICULOS 171-VI, 452-V, 457-II, Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SUPLETORIA AL DE COMERCIO EN VIGOR. EXPEDIENTE NUMERO 929/83.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 7 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-
A186 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1980/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE SANCHEZ VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE ROJAS MARTINEZ Y ALMA LETICIA JUAREZ ESTRADA DE ROJAS, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE URBANO CON CONTRUCCION DE CASA HABITACION, UBICADO EN EL LOTE EN EL LOTE NUMERO DOCE, MANZANA NUMERO TRECE, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA FONTANA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, SIETE METROS CON AVENIDA VALLE DEL SOYA; SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE QUINCE; AL ESTE, EN DIECISIETE METROS CON LOTE TRECE; Y AL OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE ONCE; CON UN VALOR SEGUN AVALUO N\$48,833.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 28 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 7 DE 1995.- SECRETARIO

SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ.- RUBRICA.-
A197 8 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 2162/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE SANCHEZ VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE GUSTAVO GARCIA PALACIOS Y LUZ MERCEDES VILLAREAL MONTIJO DE GARCIA, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, UBICADO EN EL LOTE NUMERO QUINCE, MANZANA 28, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA FONTANA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.900 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DIECIOCHO METROS SESENTA CENTIMETROS CON LOTE CATORCE; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE DIECISEIS; AL ESTE, CON SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON TERRENO AGRICOLA; AL OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON CALLE FRANCIA; CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE N\$ 44,500.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 30 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 3 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A198 8 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 2149/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE SANCHEZ VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A EN CONTRA DE ALBERTO VALENZUELA GARCIA Y MARIA CANDELARIA CAMPOY SANCHEZ DE VALENZUELA, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION, UBICADO EN EL LOTE NUMERO VEINTICINCO, MANZANA NUMERO DIECINUEVE, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA FONTANA, DE ESTA CIUDAD,

Nº 8

CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, SIETE METROS CON LOTE DOS; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON AVENIDA CEMPOALT; AL ESTE, EN DIECISIETE METROS CON LOTE VEINTICUATRO; Y AL OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE VEINTISEIS; CON VALOR SEGUN AVALUO DE N\$47,110.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 21 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 7 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A199 8 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 2161/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE SANCHEZ VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE CARMINA LUGO ARAUJO, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION, UBICADO EN EL LOTE NUEVE DE LA MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA FONTANA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 129.200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN DIECINUEVE METROS CON LOTE OCHO; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE DIEZ; AL ESTE, EN SEIS METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON CALLE AUSTRIA; AL OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE SIETE; CON UN VALOR TOTAL AVALUO DE N\$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 10 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS CATORCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 3 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A200 8 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 3110/93, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE SANCHEZ VALENZUELA APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE GUADALUPE PARRA Y EMILIA GUEVARA OROS, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE URBANO CON CONSTRUCCION, DE CASA HABITACION, UBICADO EN EL LOTE NUMERO UNO MANZANA DIEZ, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL, VILLA FONTANA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, SIETE METROS CON AVENIDA VALLE DEL CEMPOALT; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE DIECINUEVE; AL ESTE, EN DIECISIETE METROS CON EL LOTE DOS; AL OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE FRACCION VALLE DORADO, CON UN VALOR SEGUN AVALUO, DE N\$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 31 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 3 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A201 8 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1981/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE SANCHEZ VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE GUILLERMO RIOS BASTIDAS Y AIDA RODRIGUEZ PARADA DE RIOS, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION, UBICADO EN EL LOTE NUMERO CATORCE, MANZANA NUMERO VEINTICUATRO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA FONTANA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.250 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, DIECIOCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON EL LOTE TRECE; SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE QUINCE;

AL ESTE, EN SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CALLE ESPAÑA; OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON MANZANA CUARENTA Y NUEVE; CON VALOR SEGUN AVALUO DE N\$44,729.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 31 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 7 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CONRRADO ORTIZ BLANCO.- RUBRICA.-

A202 8 10

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

ARMANDO ESPINOZA SIARI, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION AD-PERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), BAJO EXPEDIENTE NUMERO (2061/94), OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE RUSTICO, UBICADO EN EL PREDIO TETANCHOPO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-38-34 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : LADOS 0-1 DISTANCIA EN MTS. 79.55 MTS. COLINDANCIAS: CARRETERA NAVOJOA- SAN IGNACIO; LADOS 1-2 DISTANCIA EN MTS. 168.30 MTS. COLINDANCIAS: CON EL SEÑOR IGNACIO LEON FRAGOSO; LADOS 2-3 DISTANCIA EN MTS. 79.20 MTS. COLINDANCIAS: CON EL SEÑOR IGNACIO LEON FRAGOSO; LADOS 3-0 DISTANCIA EN MTS. 180.00 MTS. COLINDANCIAS: CON PERIFERICO. INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. NOTA: PUBLIQUESE TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, AGENCIA FISCAL DE LA LOCALIDAD, PERIODICO EL INFORMADOR DEL MAYO DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- NAVOJOA, SONORA, JUNIO 3 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A30 2 5 8

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

ELVIA ROJO JUAREZ, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD INFORMACION AD-PERPETUAM EXPEDIENTE NUMERO 2054/91 PARA CONVERTIRSE PROPIETARIA DEL TERRENO URBANO, UBICADO EN FRACCION DEL LOTE 7 Y 8 DE LA MANZANA NUMERO 57 DEL PLANO OFICIAL DE ESPERANZA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 40.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 7; QUE COLINDA CON EL SEÑOR ESTEBAN LOPEZ; AL SUR, EN 40.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 8, QUE COLINDA CON EL SEÑOR CUAUHTEMOC RIVAS; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON AVENIDA MORELOS; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION DE LOTE 3 Y 4 QUE COLINDA CON EL SEÑOR RAMON ESQUER, INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE 12:00 HORAS VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 1995.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 19 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-

A34 2 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 304/95. LUIS ALONSO MUÑOZ CORDOVA Y MIGUEL ANGEL MUÑOZ CORDOVA PROMOVIERON JUICIO DECLARATIVO, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE RUSTICO: SUPERFICIE 19-53-95 HECTAREAS. TERRENO RUSTICO FRACCIONES LOTES 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19 Y 20 MANZANA 2912 FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 783.00 METROS FRACCIONES LOTES 6,7,8,9 Y 10 PROPIEDAD DE MANUEL MORALES, MARTIN MENDIVIL, MANUEL MADRID, RAMON MUÑOZ Y MIGUEL ANGEL MUÑOZ; SUR, 275.00 METROS Y 475.00 METROS ESTERO EL TOBARI; ESTE, 140.00 METROS FRACCION LOTES 10 Y 20 DE MIGUEL ANGEL MUÑOZ; OESTE, 100.00 METROS Y 200.00 METROS FRACCION LOTE 16 DE MANUEL MORALES Y ESTERO EL TOBARI. TESTIMONIAL CELEBRARSE 17 AGOSTO 1995, 11:00 HORAS.- HUATABAMPO, SONORA, JUNIO 20 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-

A36 2 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 303/95. FELIPE DE JESUS

TERRAZAS URBINA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE RUSTICO: FRACCION SUR LOTE 93 CUADRILATERO XXIV ANTIGUA COLONIA SANTA CRUZ, HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 00-28-98 HECTAREAS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 84.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE 93 DE MAGDALENO VALENZUELA; SUR, 84.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE 93 DE SIMONA ANDRADE BASOPOLI Y SARA JATOMEA AYALA; ESTE, 27.00 METROS CON MELESIO QUINTERO VALENZUELA; Y OESTE, 42.00 METROS CANAL BILIMBIQUE CAMINO POR MEDIO. TESTIMONIAL CELEBRARSE 15 AGOSTO 1995, 11:00 HORAS.- HUATABAMPO, SONORA, JUNIO 21 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A37 2 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 890/95, PROMOVIDO POR JESUS HAYDEE VEGA VEGA, DOS PREDIOS URBANOS EN ESTA CIUDAD; EL PRIMERO CON SUPERFICIE DEL TERRENO 259.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION DE 20 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE, CON EL CALLEJON AMADEO HERNANDEZ; AL SUR, CON LA CALLE JAVIER MINA; AL ESTE, CON EL SEGUNDO PREDIO QUE ENCUENTRO POSEYENDO; Y AL OESTE, CON ROSARIO BLANCO.- EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION DE 24.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE, CON EL CALLEJON AMADEO HERNANDEZ; AL SUR, CON LA CALLE JAVIER MINA; AL ESTE, CON MARGARITA GASTELUM; Y AL OESTE, CON EL PRIMER PREDIO QUE SE ENCUENTRA EN MI POSESION, CUYAS DIRECCION ES: CALLE JAVIER MINA FINAL S/N. RECIBASE TESTIMONIAL A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.-
A46 2 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA
EDICTO :
JULIO VALDEZ VALLE, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 811/95, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE

AGRICOLA DENOMINADO "VALLE BUEY", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-69-05 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----
LADOS DIST. RUMBOS COLINDANCIAS:
1-2 94.40 M. N47°27'W MARCELINO - -
BORBON
2-3 37.76 M. N45°28'E MARCELINO - -
BORBON
3-4 5.71 M. N42°25'W RODOLFO - -
VELARDE
4-5 46.55 M. N37°57'E RODOLFO - -
VELARDE
5-6 91.80 M. N44°46'W JUAN VALDEZ -
6-7 106.52 M. S57°48'W GREGORIO PEÑA
7-8 126.60 M. S40°21'E RODOLFO - -
VELARDE
8-9 16.22 M. S21°09'W RODOLFO - -
VELARDE
9-10 98.57 M. S51°26'E LUIS DUARTE -
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. NOTA: PUBLIQUESE TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, AGENCIA FISCAL DE LA LOCALIDAD, PERIODICO "EL INFORMADOR DEL MAYO" DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- NAVOJOA, SONORA, JUNIO 16 DE 1995.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A48 2 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL NAVOJOA, SONORA
EDICTO :
JUAN RABAGO LOPEZ, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION AD-PERPETUAM), EXPEDIENTE NUMERO 728/95, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE AGRICOLA, UBICADO EN TIERRA BLANCA, TESIA, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-52-78 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----
LADOS RUMBOS DIST. COLINDANCIAS:
0-1 S34°00'E 46.53 M. CALLE-CAMINO VECINAL A TESIA.
1-2 N77°43'E 198.93 M. CASA DEL SR. -
JUAN RABAGO LOPEZ.
2-3 N09°20'W 165.98 M. CASA DEL SR. -
DOMINGO PACHECO.
3-4 S83°59'W 76.04 M. CASA DEL SR. -
JULIAN QUIÑONEZ.
4-5 N 8°12'W 15.15 M. CASA DEL SR. -
JULIAN QUIÑONEZ.
5-6 S75°27'W 91.09 M. CASA DEL SR. -
FRANCISCO QUIÑONEZ.



6-0 S10°22'W 153.74 M. CALLE-CAMINO
VECINAL A TESIA.

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION
COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A
LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE
AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. NOTA:
PUBLIQUESE TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ
DIAS BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, AGENCIA
FISCAL DE LA LOCALIDAD, PERIODICO "EL
INFORMADOR DEL MAYO" DE ESTA CIUDAD Y
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- NAVOJOA,
SONORA, JUNIO 21 DE 1995.- SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS
SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A49 2 5 8

JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE
PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 870/95,
PROMOVIDO POR FRANCISCO LOPEZ, SOLICITA
ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA EL
INMUEBLE RUSTICO CONSISTENTE EN UNA
SUPERFICIE DE 2173.00 METROS CUADRADOS,
UBICADO EN CALLE DE LA IGLESIA Y
SALAMANCA S/N DE ESTA POBLACION DE
HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES
COLINDANCIAS: AL NORTE, CON 52.00 METROS
DE DISTANCIA A CALLE SIN NOMBRE; AL SUR,
CON 24.00 CON CALLE SALAMANCA; AL ESTE,
CON 53.00 Y 13.50 METROS CUADRADOS CON LA
VIA DEL FERROCARRIL; Y AL OESTE, CON 60.00
METROS CUADRADOS CON CALLE DE LA
IGLESIA. TESTIMONIAL A DESAHOGARSE A LAS
10:00 HORAS DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1995.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.-
A118 5 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE
PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 78/95,
PROMOVIDO POR MARIA ELEUTERIA ROCHA
DE MARTINEZ, SOLICITA ADQUIRIR POR
PRESCRIPCION POSITIVA EL INMUEBLE URBANO
UBICADO EN EL NUMERO OCHO DE LA AVENIDA
GENERAL IGNACIO PESQUEIRA, DEL FUNDO
LEGAL DE NACO, SONORA, DE 1460 METROS
CUADRADOS, CON LAS CONSTRUCCIONES
EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, 90 METROS CON
PROPIEDAD DE JESUS MARIA RUIZ VEGA; AL
SUR, 90 METROS CON PROPIEDAD DE MARTIN
ALBERTO VALENCIA MCREW; AL ESTE, EN 15
METROS CON AVENIDA GENERAL IGNACIO
PESQUEIRA; Y AL OESTE, 15 METROS CON
AVENIDA ALTAMIRANO. TESTIMONIAL
A DESAHOGARSE A LAS TRECE HORAS DEL DIA

TREINTA DE AGOSTO DE 1995.- CANANEA,
SONORA, JULIO 7 DE 1995.- SECRETARIO DE
ACUERDOS CIVILES.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA
MARQUEZ.- RUBRICA.-
A140 5 8 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO PRESENTADO POR PEDRO
PALACIOS TELLEZ; POR SU PROPIO DERECHO
PROMOVIENDO DILIGENCIA DE INFORMACION
EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA
TRAMITADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO
295/95 A FIN DE QUE POR VIRTUD DE LA
PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE HA
CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE
UBICADO DENTRO DE UNA AREA DE
APROXIMADAMENTE 45 HECTAREAS
CONOCIDO COMO "EL CHAPARRAL" QUE SE
LOCALIZA EN LOS ANTIGUOS EJIDOS DE
HERMOSILLO AL NOROESTE DE ESTA CIUDAD
CON UNA SUPERFICIE DE 10715.00 METROS
Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 61.30 METROS
CON JESUS VALENCIA Y EN 67.50 METROS
CON JUAN SMITH; AL SUR, EN 116.30 METROS
CON EL SEÑOR HECTOR CORTINEZ FUENTES;
AL ESTE, EN 115.50 METROS CON EL SEÑOR
EDMUNDO BERNAL; Y AL OESTE, EN 76.10
METROS CON JESUS VALENCIA Y 50.30 METROS
CON CALLEJON SIN NOMBRE. SE SEÑALA
LAS 12:00 HORAS DEL DIA 11 DE AGOSTO DE
1995 PARA LA RECEPCION DE LA
INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE
SABER LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE A
CUALQUIER OTRO INTERESADO POR MEDIO
DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN NUMERO
DE TRES EN TRES EN TRES DIAS QUE SE
PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE QUE
SE EDITAN EN ESTA CIUDAD Y DE AVISOS QUE
SE FIJARAN EN LUGARES PUBLICOS.-
HERMOSILLO, SONORA, JULIO 3 DE 1995.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ.-
RUBRICA.-
A159 6 7 8

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA
DECLARATIVO PROPIEDAD EXPEDIENTE
196/95 PROMOVIDO MANUELA HERRERA
GUERRERO Y ROSALBA MACARTO
RABAGO; ACREDITAR POSESION LOTE
18 MANZANA 84 COLONIA HIDALGO
ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 430.00 METROS
CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE, 43.00 METROS
LOTE 17; SUR, 43.00 CALLEJON 200; ESTE,
10.00 METROS CALLE QUERETARO; Y

Nº 8

OESTE, 10.00 METROS CALLEJON VENEZUELA. TESTIMONIAL VERIFICARASE LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS 9 AGOSTO 1995.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 6 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERROS.- RUBRICA.- A165 7 8 9

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 927/95, MARIA CONCEPCION REAL DE TINOCO; PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE JARDINES DE LA MONTANA, ESTA CIUDAD SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS; NORTE, 20.00 METROS RAMON ARMENTA, SUR, 10.50 METROS CALLE DE ACCESO; ESTE, 20.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 21.00 METROS CALLE DE ACCESO. TESTIMONIAL TRECE TREINTA HORAS CATORCE AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- EL SECRETARIO PROYECTISTA ADSCRITO.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.- A188 8 9 10

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 933/95. MARIA ESCARCEGA HERNANDEZ Y SILVIA ARMENTA HERNANDEZ; PROMOVIO PRESCRIPCIN ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA EMPALME, NOGALES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 365.23 METROS CUADRADOS; NORTE, 20.00 METROS RAQUEL RODRIGUEZ; SUR, 13.75 METROS CALLE BAVISPE; ESTE, 27.10 METROS PROPIEDAD LUIS ACOSTA; OESTE, 16.20 METROS CALLEJON ACCESO. TESTIMONIAL DOCE TREINTA HORAS NUEVE AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO C.SECRETARIO DE ACUERDOS LIC.RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.- A189 8 9 10

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENE 945/95, DORA ALICIA HERNANDEZ(SIC) DE CARMONA; PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA JARDINES DE LA MONTANA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS; NORTE, 20.00 METROS PROPIEDAD AURORA HERNANDEZ; SUR, 20.00 METROS PROPIEDAD ERNESTINA

HERNENDEZ ALVAREZ; ESTE, 10.00 METROS CALLE EN PROYECTO; OESTE, 10.00 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL TRECE HORAS QUINCE AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.- A190 8 9 10

**JUZDADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 329/95. GERARDO VALENZUELA COTA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE RUSTICO: LOTE 45 Y 55 CUADRILATERO XXII ANTIGUA COLONIA MORONCARIT MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 5-46-00 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 311.07 METROS CON DREN; SUR, 320.03 METROS CON LOTES 44 Y 54 DE ANTONIO JUSACAMEA; ESTE, 168.53 METROS CON LOTE 53 DE TOMAS BUITIMEA MEDINA; OESTE, 177.71 METROS CON LOTE 65 DEL EJIDO ETCHOROPO. TESTIMONIAL CELEBRARSE 25 AGOSTO 1995, 11:00 HORAS.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A196 8 11 14

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
 INTESTAMENTARIOS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS VALENZUELA VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11 HORAS DEL 28 DE AGOSTO DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-917/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A119 5 8

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO MERCADO MUNGUIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11 HORAS DEL DIA



11 DE AGOSTO DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-918/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.- A122 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARACELI FLORES MEJIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11 HORAS DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-879/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A123 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN DE LA ROSA TORRES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 963/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A124 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE FRANCISCO ROBINSON MARIN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12 HORAS DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-614/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.- A127 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO RODRIGUEZ BRACAMONTES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO

EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-822/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.- A128 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCAS NUÑEZ CARPENA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12 HORAS DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-825/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.- A129 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL PUERTO PEÑASCO, SONORA
EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS MORENO CORONADO. PROMOVIDO POR LA C. GUADALUPE RUIZ ANGULO. EXPEDIENTE 188/95, CITENSE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO PROXIMO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 26 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.- A134 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR MANUEL LOHR MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-240/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.- A135 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 19/1995, CONVOCANSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS EN JUICIO INTESTAMENTARIO



A BIENES MARIA MALDONADO DE LEON, RADICADO EN ESTE JUZGADO. JUNTA RECONOCIMIENTO HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA CELEBRARASE 11 ONCE HORAS 23 VEINTITRES AGOSTO ENTRANTE.- URES, SONORA, JULIO 7 1995.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.- A136 5 8

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE QUIJADA LOPEZ Y GUADALUPE HURTADO LEPRO; CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-821/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELAZCO BAYON.- RUBRICA.- A138 5 8

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTINA ICEDO GUILLEN; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1162/95.- NAVOJOA, SONORA, JULIO 10 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A187 8 11

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL PUERTO PEÑASCO, SONORA
 EDICTO :**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL MERCADO LOZANO Y LETICIA MURRIETA REYNA; PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER MERCADO MURRIETA Y OTROS. EXPEDIENTE 218/94. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 15 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-

LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.- A191 8 11

**JUICIOS DE DIVORCIO
 NECESARIO**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL PUERTO PEÑASCO, SONORA
 EDICTO :**

JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE RIOS MADUEÑO EN CONTRA DEL C. JOAQUIN CORDERO ALDAMA; EXPEDIENTE 179/95, SE EMPLAZA POR EDICTOS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA H. JUZGADO, SE CONCEDEN CUARENTA Y CINCO DIAS PARA QUE CONTESTE DE DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION. APERCIBASELE SEÑALAR DOMICIO ESTE CIUDAD, EFECTO NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS ESTE H. JUZGADO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 30 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.- A144 6 7 8

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 EMILIA RIVERA (ILEGIBLE). BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1835/94, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR EL C. FEDERICO ARMENTA ALMADA, CONTRA USTED EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.- A152 6 7 8

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 RUBEN ALCANTAR GUTIERREZ; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1119/95, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LA C. BLANCA MIREYA EDWIGES RAMIREZ RUIZ, CONTRA USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y



RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A166 7 8 9

CONVOCATORIAS

CON FUNDAMENTO EN LA BASE IV Y V DEL ARTICULO 88BIS DE LA LEY NUMERO 38 QUE RIGE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE CONFORME A LA LEGISLACION CIVIL TENGAN CARACTER DE HEREDEROS DEL C. DR. JOSE MARIA GUERRA FLORES, A RECLAMAR EL PAGO QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA.- ATENTAMENTE.- LA SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES.- T.S. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES.- RUBRICA.-
A137 5 8

AVISO A ACCIONISTAS

CONGELADORA HORTICOLA SONORENSE,
S.A. DE C.V.
CIUDAD OBREGON, SONORA
INFORMA QUE EN ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA CON FECHA 31 DE MAYO DE 1995 SE ACORDO REVOCAR EL ACUERDO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE FECHA 6 DE JULIO DE 1994, Y REINICIAR ACTIVIDADES NORMALES A PARTIR DEL DIA 31 DE MAYO DE 1995.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- ING. JOAQUIN MANUEL PRECIADO LOPEZ.- RUBRICA.-
A178 7 8 9

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :
MEDIANTE ESCRITURA 46,261 VOLUMEN 1232, OTORGADA ANTE MI, ESTA FECHA SE LLEVO A CABO LA ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA A BIENES DE MARGARITA SERRANO ROMERO. NOTIFICARSE HEREDEROS Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 30 DE 1995.- NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE.- LIC. CARLOS CABRERA MUÑOZ.-RUBRICA.-
A195 8 11

F E D E R A L

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DIST. 35

Solicitud de Restitución de Tierras, promovido por Lourdes Macrina López Vilches y otros, del poblado denominado "Jitonhueca", del Municipio de Etchojoa, Sonora. 2

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES : 12 a 45
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO : ... 46

BALANCES

Sotomayor Elias, S.C.(2).. 12, 21



CONVOCATORIAS

Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Hermosillo	11
Herederos del C. Dr. José María Guerra Flores. (Isssteson).	46

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Roberto Torres Rivera.	33
Banca Serfín, S.A.	
Multibanco Comermex, S.A.	34
Banco del Atlántico, S.A.(2)..	34
Lic. Oscar Cárdenas Verdugo.	35
Eleazar Jiménez Zamorano.	
Lic. Lourdes González Rogel.	
Lic. Alvaro Alatorre Ibarra.	
Francisco Javier Limón Espinoza.	36
Jorge Luis Gaona Quiroz.	
Francisco Trinidad Arteaga.	
Bancomer, S.A.	37
Gabriel Alvarado Serrano.	37
José Romero Vega.	

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.A.	37
Lic. José Sánchez Valenzuela.(6)..	38, 39

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Armando Espinoza Siari.	40
Elvia Rojo Juárez.	
Luis Alonso Muñoz Córdova y Otro.	
Felipe de Jesús Terrazas Urbina.	
Jesús Haydee Vega Vega.	41
Julio Valdez Valle.	
Juan Rabago López.	
Francisco López.	42
María Eleuteria Rocha de Martínez.	
Pedro Palacios Téllez.	
Manuela Herrera Guerrero y Otra.	

María Concepción Real de Tinoco.	43
María Escarcega Hernández y Otra.	
Dora Alicia Hernandez de Carmona.	
Gerardo Valenzuela Cota.	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de María de Jesús Valenzuela Valenzuela.	43
Bienes de Refugio Mercado Munguía.	44
Bienes de Araceli Flores Mejía.	
Bienes de Agustín de la Rosa Torres.	
Bienes de Jorge Francisco Robinson Marín.	
Bienes de Refugio Rodríguez Bracamontes.	
Bienes de Lucas Núñez Carpena.	
Bienes de Luis Moreno Coronado.	
Bienes de Héctor Manuel Lohr Martínez.	
Bienes de María Maldonado de León.	
Bienes de Guadalupe Quijada López y Otra.	45
Bienes de Martina Icedo Guillen.	45
Bienes de Ismael Mercado Lozano y Otra.	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por María Guadalupe Ríos Madueño.	45
Promovido por Federico Armenta Almada.	
Promovido por Blanca Mireya Edwiges Ramírez Ruiz.	

AVISOS DE REVOCACION Y LIQUIDACION

Congeladora Hortícola Sonorense, S.A. de C.V.	46
--	----

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Margarita Serrano Romero.	46
--	----